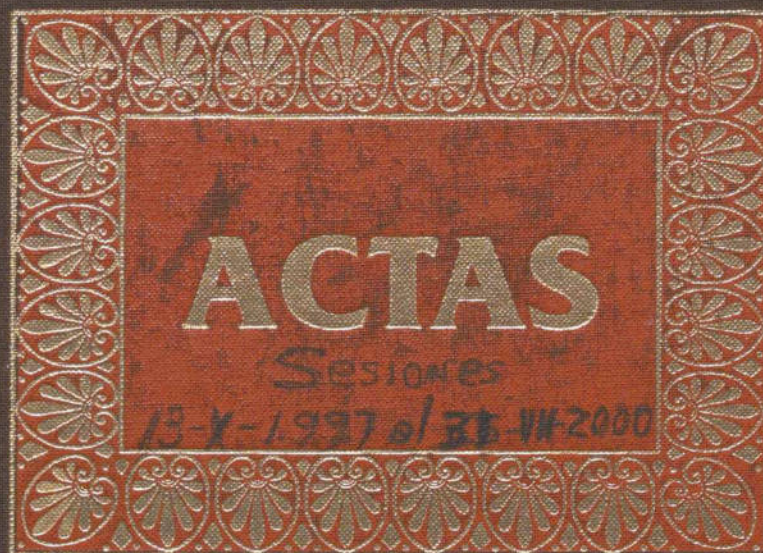
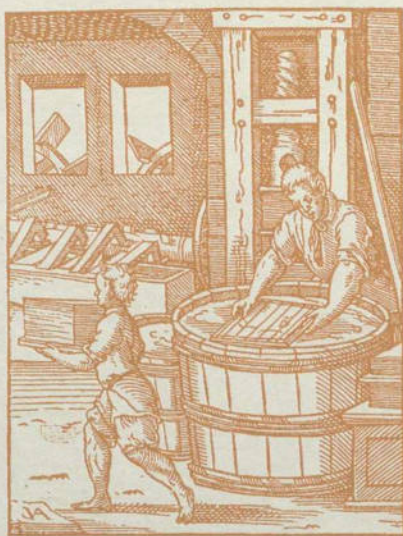






LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
MUNICIPAL EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vígara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. M^a Luisa Ruiz Calero.

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a Gómez Calderón.

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el salón de Actos del

Ayuntamiento de Esparragosa

de Leres, sito en Pl. de España

n^o 13, siendo las veinte horas

y treinta minutos del día

trece de octubre de mil

novecientos noventa y siete,

se reúnen los señores al

margen, todos componentes

del Pleno de esta Corporación

Municipal, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Basilio

Redondo Redondo, asistido

de mí, el Secretario, al sólo

objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que
habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia el Sr. Concejál D.
Vicher Carrasco Castro.

A petición del Sr. Presidente, y aprobado
por todos los asistentes, se acuerda conste
en Acta dar el pésame al ex-concejál Sr. D.
José Capilla Castillo por el fallecimiento
reciente de su padre, D. Diego Capilla Ruiz.

Alegada la hora indicada, de orden de
la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose
seguidamente los puntos del Orden del Día en
la forma que quedan Redactados.

1^o Lectura y aprobación, si procede, del
acta de la sesión anterior.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 2 de octubre de 1.997, la cual se aprueba íntegramente.

2º Presupuesto ordinario, ejercicio de 1997.

A) Propuesta de Acuerdo: Examinado el Expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

Ingresos

CAPITULO:	OPERACIONES	CORRIENTES
1º	Impuestos directos	24.820.000
2º	Impuestos indirectos.	1.000.000
3º	T. y otros ingresos.	7.780.000
4º	Transferencias ctes.	21.803.680
5º	Inq. patrimoniales.	8.594.454
	TOTAL OP. CTES.	63.998.034

CAPITULO:	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de inv.	0
7º	Transf. capital	62.674.286
8º	Act. financieros	0
9º	Pas. financieras	0
	TOTAL OP. CAPITAL	62.674.286
	TOTAL INGRESOS	126.672.320

GASTOS

CAPITULO:	OPERACIONES	CORRIENTES
	Rem. del personal	26.760.000
	G. en bienes ctes/serv.	22.988.921
	Gast. financieros	4.545.698
	Transf. ctes.	3.407.561
	TOTAL OP. CTES.	57.702.180

CAPITULO: OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales	66.430.140.
Transf. capital	2.000.000
Act. financieros	0
Pas. financieros	540.000
TOTAL OP. CAP.	68.970.140
TOTAL GASTOS	126.672.320

Se formula pues, sin deficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

B) Discusión y resolución corporativa: discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor seis; votos en contra dos, correspondientes al grupo popular, justificando su negativa por la no participación en su elaboración, por no crearse empleo y por parecer más un balance, por las fechas en que nos encontramos, por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985.



de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

3º Precio Público por prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y siete e informes obrantes en el Expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueba por unanimidad con el carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición y modificación del siguiente:

Precio Público

* Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del Servicio de Ayudas a Domicilio gestionado por este Ayuntamiento a través del Servicio Social de Bases

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación.

ción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar, por cualquiera de las medias señaladas en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones que estén oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Moción de la Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Presidente para efectuar las siguientes consideraciones:

4.1 Plaza de servicio múltiples (Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 23 de mayo de 1997). Por Resolución de la Alcaldía, al haber quedado vacante la plaza de Servicios Múltiples, por no reunirse los requisitos exigidos en la convocatoria ninguna de los presentados, se vuelve a convocar la citada plaza de Servicios Múltiples para desempleados mayores de 25 años, con cargo al Programa regulado en la Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, mediante Edictos que se fijarán en los lugares de costumbres.

4.2 Plaza de Auxiliar Administrativo. (Orden de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda). Al no haberse presentado ninguna solicitud para la plaza de auxiliar administrativo, por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de octubre de 1.997, se cambia la plaza por una de Servicio de Mantenimiento (conservación, limpieza).

El Pleno de la Corporación ratifica las

Resoluciones de la Alcaldía y las bases de la convocatoria por mayoría absoluta. El Partido Popular (2) vota en contra al no estar de acuerdo con la forma en que se ha hecho el cambio de las plazas por no dar cuenta al Pleno de dichos cambios.

6º: Nombramiento representantes Mancomunidad de Municipios "Siberia I".

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la necesidad de nombrar tres concejales de la Corporación para que representen al Municipio en la Mancomunidad de Municipios "Siberia I", cumpliendo así con lo prevenido en el art. 7º. 2) de los Estatutos de mencionada Mancomunidad, aprobados definitivamente mediante acuerdo de 30 de julio de 1.997.

Debatido el tema entre los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Primero: Nombrar como representantes del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres en la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" a los siguientes ediles:

D. Basilio Redondo Redondo.

D. José María Gómez Calderón.

D. Cándido Pérez Calderón.

Segundo: Se remita certificado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Talarrubia al no estar fijada la capitalidad de la Mancomunidad en el Ayuntamiento citado (Cap. I, art. 2º de los Estatutos).

7º Solicitud de inclusión de este municipio como colaborador para la prestación social de los objetivos de cohesión.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del

escrite-propuesta, así como del Concierto a firmar para colaborar con el régimen de la prestación social de los jornaleros de conciencia.

Una vez examinado mencionado Concierto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes:

Primero: Solicitar al Ministerio de Justicia la inclusión de este Municipio como colaborador para la prestación social de los jornaleros de conciencia para un puesto de trabajo.

Una vez examinado mencionado Concierto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes:

Primero: Solicitar al Ministerio de Justicia la inclusión de este Municipio como colaborador para la prestación social de los jornaleros de conciencia para un puesto de trabajo.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de los jornaleros de conciencia.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º Preguntas y preguntas.

En este turno el Grupo Popular se interesa por la plaza de guardería rural, concedida por un año, habiendo estado sólo seis meses la persona contratada, cuando se dijo que era prorrogable el contrato.

Responde el Sr. Presidente que se produjo una mala interpretación sobre el tema, ya que se pensó podría establecerse la prórroga a

la finalización del contrato, cuando en realidad
había que haber efectuado la contratación en
el mismo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de los que
tratar, se da por terminada la sesión, cuando
son las veintidós horas del día señalado al
inicio, extendiéndose la presente Acta, de lo que
como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julian Vigara Sánchez

D. Jose A. Albarrano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. Jose Maria Gómez Calderón

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Plaza de España, n.º 13, siendo las veintiuna horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio

Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia el Sr. Concejál D. Victor Carrasco Castro. No asiste el Sr. Manuel Romero Asensio.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Aprobación Proyecto de Reparación de cubierta de la Casa de la Cultura

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de Reparación de la Casa de la Cultura, en Esparragosa de Lares, redactado por el Arquitecto

Técnico D. Alfonso Gómez Garrido, cuyo objeto es la reforma de la terraza de la Casa de la Cultura de este municipio, ascendiendo dichas obras a la cantidad total de dos millones quinientas sesenta mil ciento sesenta y una pesetas \$2.560.161\$.

Enterados todos y encontrándose conforme, por unanimidad, se acuerda aprobar el Proyecto de Reparación de la Casa de la Cultura, en Esparragosa de Lares, redactado por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Gómez Garrido, que comprende obras de reforma de la terraza de la Casa de la Cultura de la localidad y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de dos millones quinientas sesenta mil ciento sesenta y una \$2.560.161\$ pesetas.

Asimismo, se adquiere el compromiso de ejecutar la obra por esta Entidad Local.

2º.- Aprobación, si procede, del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares para la adecuación de la Casa de la Cultura.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se manifiesta la necesidad de aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar parte del presupuesto aprobado para la reforma de la Casa de la Cultura de la localidad, del cual remiten copia.

Una vez leído el mismo, tras la deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la adecuación de la Casa de la Cultura de la localidad, aceptando todas las cláusulas del mismo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo para la firma del mencionado convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Uº Bº.

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales.

D. Julián Ugueta Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. Víctor Carrasco Castro

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M. Gómez Calderón

Secretario.

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de lares, sito en Pl. de España nº 13, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asisti-

do de mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º - Aprobación adjudicación definitiva obra 1.ª fase Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de lares.

Aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de septiembre de 1.997 el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras 1.ª

Fase Hogar-Club de ancianos y piso fuerte
 Pardo en Esparragosa de Lares. concluido el
 expediente con el acto formal de la subest.,
 realizada el día 21 de octubre de 1997,
 con el siguiente resultado: la Mesa de contrata-
 ción acuerda proponer al acuerdo de
 contratación la adjudicación del contrato a
 D. Juan Luis Trijeda Salomendo, en nombre y
 representación de la Cooperativa de construcción
 "Petro de Valdivia, S.C.L.", con CIF B-06262364,
 por ser la solicitud que más se ajusta al
 tipo de licitación.

Sometido a la consideración del Pleno,
 tras breve deliberación y examinado el expe-
 diente, se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar a D. Juan Luis Trijeda
 Salomendo, en nombre y representación de
 la Cooperativa de construcción "Petro de Valdivia",
 S.C.L., con CIF B-06262364, la ejecución de
 la obra denominada "1.ª fase Hogar-Club de ancianos
 y pisos fuertes en Esparragosa de Lares" en el precio
 ofertado de veintiséis millones cuatrocientos veinti-
 cinco mil doscientas setenta y cuatro \$26.425.274. \$
 pesetas, con sujeción a la cláusula 2 (Tipo de
 licitación) del Pliego de cláusulas administrati-
 vas aprobado.

Segundo: Para la formalización del contrato
 y documentos administrativos se estará a lo
 dispuesto en la Ley de Contratos de las Admi-
 nistraciones Públicas y lo establecido en el
 Pliego de cláusulas administrativas aprobado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente
 para la firma de cuantos documentos sean
 necesarios para el ejercicio del presente acuerdo.

2º: Aprobación destino inversión obra nº 97 del Programa Operativo Local, denominada "Abastecimiento de Aguas".

Primero: Se acuerda definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 97 del Programa Operativo Local
Denominación de la obra: Abastecimiento de aguas.
Presupuesto y financiación:

	<u>Anualidad de 1998</u>
Aportación Estatal	450.000.-
" FEDER (A. Central)	1.350.000.-
" FEDER (A. Local)	6.150.000.-
" Municipal	2.050.000.-
	<u>10.000.000.-</u>

Segundo: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.C. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de



Las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las entidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento cubre expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las entidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses a partir del acto inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

3.º Aprobación de adjudicación Masas Comunes a la Concentración parcelaria "El Carneril"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias escrito que copiado literalmente dice así:

"Por Decreto de 9 de mayo de 1.984 (B.O.E. n.º 221 de 14 de septiembre de 1984) se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona "El Carneril" cuyo acuerdo fue firme el 17 de marzo de 1987 en donde figuraron como tierras obrantes o Masas Comunes las fincas señaladas en el Plano general con los números:

<u>Polígono</u>	<u>Finca</u>	<u>Superficie</u>	<u>Tº Municipal</u>
Unico	1	3-23-12	Esparrag. del.
"	14	2-39-37	Esparrag. del.
"	25	0-97-19	Esparrag. del.
"	36	0-15-60	Esparrag. del.

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el art. 206 de la Ley de 12 de mayo de 1973 acuerda:

1.- Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de Esparragosa de Leres.

2.- Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por este Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el agricultor de la Zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la Red de caminos de concentración parcelaria.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad por las ventajas de que de ellas se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de las obras que en su día le fueron entregadas por la citada Dirección General de Estructuras Agrarias.

Previo deliberación pertinente de los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condicio-



nes determinadas en dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

4º.- Revisión de asignación por asistencia a Plenas y dietas de los miembros de la Corporación.

Por la Presidencia se proponen las cantidades a cobrar en concepto de asistencia a Plenas y dietas a percibir los señores miembros de la Corporación Municipal, que son las siguientes:

- * Por asistencia a Pleno 3.500 pst.
- * Por dietas 4.000 pst.

Sumado a la consideración del Pleno, toma la palabra la S^a. Ruiz Calero para manifestar que la subida se debería haber hecho al principio de la legislatura. Tras la deliberación de los miembros de la Corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor - PSOE -, 1 voto en contra - Víctor Carrasco - y 2 abstenciones - M^a Luisa Ruiz y Cándido Pérez -), acuerda fijar las indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los siguientes conceptos y en las cantidades siguientes:

- * Por asistencia a Pleno 3.500. pst.
- * Por dietas 4.000. pst.

6º Instancias.

6.1. Antonio Rodríguez González. - Solicita que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas con respecto a la vivienda señalada con el n.º 18 de la calle León, la cual se encuen-



tra en ruinas.

Debatido el tema, el Sr. Presidente comenta que se han realizado las gestiones oportunas, el Pleno de la Corporación adopta el acuerdo de que se continúen las mismas a fin de solucionar dicho problema.

7º Ruegos y preguntas.-

En este turno, varios concejales proponen se efectúen las gestiones oportunas para la compra de la vivienda señalada con el nº 62 de la calle Santa Catalina.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº.

El Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ASISTENTES.

Alcalde.

D. Basilio Redondo Redondo
Concejales.

D. Julián Vigara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. Víctor Carrasco Castro

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M.ª Gómez Calderón.

Secretario.

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, n.º 13, siendo las veintuna horas del día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio

Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se declara abierta la Sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter extraordinaria y urgente debido al fax remitido tanto por la Delegación del Gobierno en Extremadura como por parte del Director Provincial de INEM mediante el que se informa de la realización de una reserva de crédito para este Ayuntamiento.

con el fin de reparar los daños ocasionados por las indomencias climatológicas y, para cumplir los trámites administrativos, no permite convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la Ley 7/85, de 2 abril, por lo que se solicita el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo ésta apreciada por el Pleno, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1.º Subvención segunda A.E.P.S.A./97.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., que asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas once mil noventa y tres \$4.411.093 \$ psetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de ejecución de un muro de contención para evitar corrimientos de tierra en las viviendas sociales de Esparragosa de Lares, por unanimidad acuerdan aprobar el muro de contención para evitar corrimientos de tierra en las viviendas sociales de Esparragosa de Lares, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de siete millones quinientas veintitrés mil novecientas catorce \$7.523.914 \$ psetas.

La cantidad que sobrepasa será financiada y por el Ayuntamiento.
y no habiendo más asuntos de las

que trata, se da por terminada la sesión,
cuando son las veintiuna hora y diez
minutos del día señalado al inicio, de
lo que como Secretario doy fe.

U^e B^e
El Alcalde.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y OCHO.

Asistentes:

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Ugara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Ascasio

D. Víctor Carrasco Castro

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^o Gómez Calderón

Secretario:

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Pl. de España, n^o 13, siendo las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

de D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su ausencia Dn^a María Luisa Ruiz Calero.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1^o: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 13-10-97, 16-10-97, 4-12-97 y 11-12-97.

Se da lectura al borrador de las actas de las sesiones anteriores, de fecha 13-10-97,

16-12-97, 4-12-97, y 11-12-97, las cuales se aprueban íntegramente.

2º. Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la ejecución de la obra "IIª fase Hogar-Club de Ancianos".

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 19 de enero de 1988, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para Personas Mayores; asimismo recuerda el contenido del acuerdo de Pleno de esta Corporación Municipal, de fecha 3 de enero de 1995, mediante el que se acordó llevar a cabo el Proyecto de construcción de un Hogar-Club de ancianos y pisos tutelados en la localidad, a la vez que se solicitaba de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención para la ejecución de mencionado proyecto. Del mismo modo, se presenta para su estudio y aprobación el Proyecto Básico de Ejecución reformado de Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lares, redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, el cual asciende a la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$62.015.125\$. pesetas y se proponen para su aprobación el Pliego de condiciones para la contratación mediante subasta de la obra.

El pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinando

el Proyecto reformado, así como el Pliego de Condiciones, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto básico de Ejecución reformado, denominado Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lares, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Arce, en marzo de 1.998, el cual comprende la construcción de un edificio destinado a Hogar-Club de ancianos en la localidad, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de sesenta y dos millones quince mil ciento veinticinco pesetas \$62.015.125 \$, del cual se ejecutará en principio la primera fase, que comprende ejecución de obras por valor de treinta millones de pesetas \$30.000.000 \$

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lares en su primera fase de ejecución.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, subvención por importe de treinta y dos millones quince mil ciento veinticinco pesetas \$32.015.125 \$ pesetas para la terminación del Proyecto de ejecución de la obra denominada Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lares, en la base a la Orden de 19 de enero de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, de por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin

de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

Quarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º Aceptación y subvención y contrato de ayuda a Curso de Hojaldrado y bollería de hojaldrada.

El Sr. Presidente da a conocer el escrito del Centro de Desarrollo Rural La Serena donde se da a conocer la Resolución de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serena por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de hasta dos millones ochocientas sesenta y una mil ciento doce \$ 2.861.112 \$ pesetas con la finalidad de poder desarrollar un curso de pastelería, al mismo tiempo que se propone para su aprobación a los miembros de la Corporación la aceptación del correspondiente contrato de ayuda.

El Pleno de la Corporación Municipal una vez debatido el tema, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aceptar la subvención concedida por la Comisión Ejecutiva del Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serena, registrada con el nº de expediente BB2017, por importe de hasta dos millones ochocientas sesenta y una mil ciento doce \$ 2.861.112 \$, para la realización de un curso de pastelería denominado Curso de hojaldrado y bollería hojaldrada.

Segundo.- Aceptar todas y cada una de las estipulaciones y condiciones del contrato



a suscribir con el Consorcio del Centro de Desarrollo Rural La Serena para llevar a cabo la acción formativa expresada, denominado "Contrato de ayuda/Grupo de Acción Local/ Nombre: La Serena/Nº GS06041 05".

Tercero: Que del presente acuerdo se remita certificación al Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Serena.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4.º - Compra de coche para Servicio de Mantenimiento.

Por el Sr. presidente se plantea la conveniencia de adquirir un vehículo para el Servicio de mantenimiento de la entidad, ya que son frecuentes los desplazamientos personales y obreros, debiendo reunir las características de furgón para poder transportar herramientas y materiales, con lo que se ganaría en efectividad y rapidez a la hora de ejecutar ciertos cometidos.

Enterados todos y encontrándolo conforme, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, se acuerda adquiriera de un vehículo furgón para cubrir necesidades del Servicio de mantenimiento de esta entidad, autorizando al Sr. Alcalde para que se realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen con el tema.

5.º - Día de Lares.

Por la Presidencia se expone la necesidad de fijar un día para la celebración del Día de Lares en la aldea de Galizuela,

creyendo conveniente que se celebre el día 21 de marzo, ya que es fin de semana coincidente con el Día de San José.

Debatido el tema, se acuerda por mayoría absoluta - votando a favor de siete concejales, votando en contra el Sr. Romero Asensio, el cual propone como día alternativo el 4 de abril - que la celebración del Día de Lores en la aldea de Galizuela se realice el día 21 de marzo.

6.º Reducción horario laboral.

El Sr. Presidente plantea al Pleno la hipótesis de la reducción de la jornada laboral semanal a 35 horas.

Enterados todos y debatido el tema, por mayoría absoluta - cinco votos a favor, tres en contra: Sres. Romero Asensio, Pérez Calderón y Carrasco Castro -, se acuerda la reducción de la jornada laboral semanal a 35 horas.

7.º Comunicaciones oficiales.

7.1. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 1.997, por el que se aprueba el proyecto y la ejecución de las obras del AEPRA destinadas a las Reparaciones de los daños ocasionados por las inundaciones de primeros de noviembre de 1997 en Fraseas Gonzalo de Córdoba, de Espavragosa de Lores, cuyo proyecto técnico de ejecución asciende a la cantidad de tres mil novecientos noventa y una mil novecientas noventa y nueve pesetas \$ 3.991.999 \$.

7.2 El Sr. Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta entidad, el día 12 de enero del actual



donde se aprobó el cambio de obra nº 212/98 del Plan Local 1996-99 de Diputación de Badajoz, denominada Pavimentación en Galizuela, por la que pasará a denominarse Reparación y Mejora en el Cementerio de Galizuela.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de ambas cuestiones.

73. Aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maguineria "La Siberia" para el ejercicio de 1998.

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Maguineria "La Siberia", el día 17 de diciembre de 1997, sobre la aprobación del Presupuesto ordinario de 1998 y las aportaciones municipales para dicho ejercicio.

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Esparragosa de Lores a la Mancomunidad "La Siberia" para el Presupuesto General de 1998, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación anual	Aportación trimestral
Esparragosa de Lores	1.716.000.-	429.000

Segundo: Aprobar, según lo dispuesto en el art.º 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior de cuatro plazos, correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero: Autorizar expresamente al Orga

nismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm^a. Diputación Provincial para que deduciga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma en favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

Cuarto: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el art^o 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento, para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierta de descubierta del secretario-interventor de la Mancomunidad.

7.4. Se da lectura del escrito presentado por D. Juan Luis Tejeda Solomando, el cual actúa en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones Pedro de Voldivia, con domicilio social en Villanueva de la Serena, mediante el que reclama la cantidad de 1.200.000,- ptas. Depositadas en este Ayuntamiento como garantía de adjudicación de la obra denominada Hogar-Club de ancianos con piso habilitado - 1^a Fase - en Esparragosa de Leres, ya que una vez estudiado

el Proyecto de ejecución de la citada obra comprueba que le es imposible realizarla por el precio ofertado de 24.425.274.-pts. Por lo que solicita la resolución del contrato de ejecución de obra que mantiene con este Ayuntamiento.

El pleno de la Corporación, debatido el tema acuerda por unanimidad desestimar el escrito presentado por D. Juan Luis Tejeda Solomando, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones Pedro de Valdivia de Villanueva de la Serena, registrado de entrada con el número 73, de fecha 5 de febrero de 1.998.

8º.- Propuestas y preguntas.

No se han producido.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintiuna horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Uº Bº.

El Alcalde,



[Signature]



[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CECEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES.

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Ligara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

Secretario:

D. José Simancas Frute

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, n.º 13, a las diecinueve horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reú-

nen los señores del margen, todos componentes de la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados conforme a las previsiones locales de los artículos 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 80.2 y 140 del R.D. 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 29 de noviembre de 1986.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los Sres. representantes que componen esta Comisión de Gobierno.

Apertura de la sesión: Se declara abierta por la Presidencia la vista de la sesión extraordinaria y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

1.º.- Aprobación, si procede, cambio de obra

nº 212/98 del Plan Local 1.996-99 de Diputación de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se plantea la conveniencia de cambiar el destino de la inversión de la obra nº 212 del Plan Local 1996-99 de Diputación de Badajoz, referido a la anualidad de 1998, denominada Pavimentación en Galizuela, ya que se considera más prioritario la ejecución de obras de reparación y mejora en el Cementerio Municipal de Galizuela, debido al estado de deterioro que presenta, pues debe considerarse el hecho de que es un local en uso.

Tras estudiar y debatir el asunto, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Cambiar el destino de la inversión para la obra nº 212 del Plan Local 1996-99 de Diputación de Badajoz, referida a la anualidad de 1998, denominada Pavimentación en Galizuela, aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 1996, por la obra que se denominará Reparación y mejora en el Cementerio Municipal de Galizuela.

Segundo: Facultar a la Diputación de Badajoz para que redacte el correspondiente Proyecto Técnico de ejecución de obra.

Tercero: Autorizar a la Diputación de Badajoz para que gestione la ejecución referida obra.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de los que
tratar, se da por terminada la sesión,
creyendo son las diez y nueve horas y veinte
minutos del día señalado al inicio, exten-
diéndose la presente Acta, de la que como
Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Uigara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. Uicher Gorrasco Castro

D^a M^a Luisa Ruiz Calero.

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a. Gómez Calderón.

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Pl. de España, n^o 13, siendo las veinte horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

1.^a - Compra de mobiliario Salón de Actos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresa la conveniencia de renovar el mobiliario del Salón de Actos de la Casa Consistorial, ya que el existente en la actualidad se encuentra bastante deteriorado y no hay homogeneidad entre sus elementos, corriendo para determinadas reuniones hasta de sillas o mesas, para lo cual se ha solicitado presupuesto a tres casas suministradoras.

Se dan a conocer los presupuestos presentados por las tres empresas para servir el material solicitado:

<u>Empresas</u>	<u>Presupuesto/pts</u>
Mecatera	1.564.569,-
Muebles Goría Morales	2.154.874,-
Fábrica de muebles Pincen, S.L.	2.116.768,-

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa Mecatera (Mecanización Tena, S.L.) para equipamiento del Salón de Actos del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón quinientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y nueve \$1.564.569\$ pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2ª Aprobación de inversiones y petición de gestión obra 49/98 P.L. "Instalaciones deportivas".

Se presenta para su estudio y aprobación, si procede, lo obra del P.L. de Diputación de Badajoz, encuadrada en la anualidad de 1.998, denominada "Instalaciones deportivas".

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1996/1999.

Nº obra 49/98

Denominación del Proyecto: Instalaciones deportivas
Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.998
Aportación Diputación	3.500.000,-
Aportación Ayuntamiento	1.500.000,-
Presupuesto	5.000.000,-

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por el sistema de contratación directa en base a lo previsto en el art. 187.3 del Reglamento de Contratación del Estado, en concordancia con el art. 120.1, caso 6º.

3º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en materia de lucha contra la langosta, en 1.998.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito de la Dirección ~~Pro~~ General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio mediante el que se remite borrador del Convenio de colaboración con la expresada Consejería en materia de lucha contra la langosta para el presente ejercicio.

Tras breve deliberación y examinado el borrador, el Pleno de la Corporación acuerda por Unanimidad:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragosa de Leres en materia de lucha contra la langosta, en

1998.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio del presente acuerdo.

4º Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Pista Polideportiva".

El Sr. Presidente da lectura al contenido del escrito del Excmº Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura mediante el que se notifica la financiación en 1998 de la obra denominada "Pista polideportiva" en esta localidad con la cantidad de 5.000.000,- pesetas, aportando el Ayuntamiento 2.000.000,- pesetas, presentando para su aprobación, si procede, el borrador del Convenio con la Consejería para la realización de la obra.

Enterados todos y encontrándolo conforme, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada Pista Polideportiva.

Segundo: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

6º.- Moción de la Dirección General de la

Mujer sobre la adhesión a la Declaración del "Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres".

Se da lectura a la siguiente Noción presentada por la Dirección General de la Mujer:

La celebración del 8 de marzo de 1.998 se ha centrado en anar nuestras voces de mujer contra la violencia hacia las mujeres.

Según los datos oficiales, en 1.997 se han producido 18.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de la violencia de sus maridos o compañeros, de los cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estriba en concebir el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizarlos dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su

condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas.

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1997, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social, que veníamos denunciando desde antaño, y a la cual con toda propiedad hemos denominado TERRORISMO FAMILIAR.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como de las Instituciones. La alarma social ha producido un aumento de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, separtan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema consideran que se debe contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su extensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El Foro contra la violencia de las mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1. - Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven empare-

idades sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género, que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.

2.- Consideramos que es necesario que jueces y fiscales apliquen con toda efectividad y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.

3.- Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento del agresor a sus víctimas.

4.- Es urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.

5.- Es imprescindible que en la formación de jueces/as, abogados/as, psicológicos/as, trabajadores/as sociales y fuerzas de Seguridad del Estado, se incluyan como una materia más el conocimiento y dominio técnico del campo de la violencia familiar.

6.- Recomendamos la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas, dirigidas a provocar la sensibilidad de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocados a la Corporación Municipal a todas las mujeres y hombres de esta localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de violencia.

Unamos nuestras voces para gritar, todos y todas:

¡ BASTA YA. MUJER, NO LO CONSENTAS!

El pleno de la Corporación se adhirió a la Moción, sumándose así a las celebraciones del 8 de marzo.

1º Cuenta general, ejercicio 1.996.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1996, cuyos estados, cuentas, anexos y justificaciones obran en el Expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por mayoría absoluta (el Grupo Popular se da por enterado), se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, en cuyos estados, cuentas, anexos y

justificaciones quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título IV, capítulo III Sección 2ª. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo previsto en el título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el título II de la Instrucción de Contabilidad

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde.



[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Ligara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro

D.ª Mercedes Ruiz Calero

D. Candido Pérez Calderón

D. José M.ª Gómez Calderón

Secretario:

D. José Simancas Frute

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Pl. de España, n.º 13, siendo las veinte horas y cinco minutos del día catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Excusa su asistencia el Sr. D. Manuel Romero Asensio.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Cuenta General, ejercicio 1.997.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida

al ejercicio de 1.992, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el Expediente, la cual ha sido favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por mayoría absoluta, (el Grupo Popular se da por enterado), se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.992, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificaciones quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.992, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título IV, capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo previsto en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

2º-Plan Local de Infraestructuras y Servicios 1998.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno la Corporación para su estudio y aprobación, si procede, dentro del Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998 de la Diputación de Badajoz, las propuestas municipales de inversiones/subvenciones.

El pleno de la Corporación, una vez debatido y estudiado el tema, por unanimidad de sus miembros preserter acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente propuesta de inversiones/subvenciones dentro del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1998 de Diputación de Badajoz.

Nº Inversión/subvención propuesta Imp. E. Obr. E.g. 6.

1. Compra coche serv. Mantenim.	2.200.000	x	
2. Adq. Mobiliario Ayuntamiento.	2.000.000	x	
3. Compra Terreno Pistas	1.000.000	x	
4. Obras mejora en Cement. Muni.	1.900.000	x	Ay./Adm.
TOTAL		7.100.000	

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

Jefe Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES.

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vígara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Manuel Romero Ascasio

D. Víctor Carrasco Costo

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

No asisten, excusando su ausencia, los Sres. Concejales D. Evaristo Sánchez Sánchez y D. José María Gómez Calderón.

Hogada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se declara abierta la sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter de extraordinaria y urgente debido al fax remitido por el Area de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz mediante el que se informa de la ampliación de la inversión correspondiente a este Municipio en el Plan Local de Infraestructura y Servicios

de 1.998, debiendo ser aprobadas las actuaciones por el Pleno, no pudiendo sobrepasar la fecha del 15 de mayo para la entrada en esa Área de la propuesta y, para cumplir los trámites administrativos, no permite convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que se solicita el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo esta apreciada por el Pleno, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

19.- Plan Local de Infraestructura y Servicios, 1998 (ampliación inversión).

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la Corporación para su estudio y aprobación, si procede, dentro Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1.998 de la Diputación de Badajoz, las propuestas municipales de inversiones/subvenciones a ejecutar con la ampliación de la inversión correspondiente a este municipio en la cantidad de dos millones doscientas mil \$2.200.000 \$ pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido y estudiado el tema, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primer.- Aprobar las siguientes propuesta de inversiones/subvenciones con la ampliación en dos millones doscientas mil \$2.200.000\$ del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998 de Diputación de Badajoz, las cuales irán destinadas a la localidad de Gali Zuela:

Nº Inversión/sabuen. propuesta	Importe	Obra	Eq. Ges.
1 Obras de mejora en Cm. M.	1.000.000	x	Ay/Em
2 Canaliza. Aguay Const. Fuen.	1.200.000	x	Ay/Em
TOTAL		2.200.000	

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2ª Cesión de terrenos. - Telefónica Servicios Móviles, S. A., con el fin de dar una mejor cobertura de Telefonía Móvil a los usuarios de las localidades de Esparragosa de Leres, Puebla de Alcocer y Talarrubias, solicita a este Ayuntamiento la cesión gratuita de uso durante 15 años de la superficie necesaria para instalar una estación Base de Telefonía Móvil en el lugar conocido como Sierra del Castillo, en la zona donde se encuentra el repetidor local de Retransmisión, terreno de Propiedad Municipal.

Debido al tema por todos los asistentes, por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda provisionalmente la cesión gratuita en uso, durante el período de 15 años, a Telefónica Servicios Móviles, S. A. de la superficie de terreno necesaria para instalar una Estación Base de Telefonía Móvil en la Sierra del Castillo, en la zona donde se encuentra el repetidor local de Retransmisión, cuyas coordenadas son X: 304.133; Y: 4317.139; Z: 645; H: 30. El presente acuerdo deberá ser en definitiva si durante el plazo de exposición al público no se presenta.

ran reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de
los que tratar, se da por terminada
la sesión, cuando son las veintuna
hora y cinco minutos del día señalado
al inicio, de lo que como Secretario
dey fe.

Ve Bº

EL Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO.

ASISTENTES

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julian Vigara Sánchez

D. Jose A. Alamiñana Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. José M^a Gómez Calderón

D. Víctor Carrasco Castro

D. M^a Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

Secretario.

D. José Simancas Frute

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Plz. de España, n^o 13, siendo las veintidós horas del día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo

Redondo, asistido de mí, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se declara abierta la Sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter de extraordinaria y urgente debido al escrito remitido por el Ayuntamiento de Talarrubias mediante el que se informa debe adoptarse con la mayor premura acuerdo de Pleno relativo a la solicitud de subvención para la participación en el programa de "Primavera Deportiva".

Municipal" (D. 53/98, de 21 de abril, D.O.E. n.º 97) y, para cumplir los trámites administrativos, no permite convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo que se solicita el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo esta apreciada por el Pleno, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º Aprobación del Convenio de colaboración para la participación en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal" (D. 53/1.998, de 21 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de colaboración entre la agrupación de municipios de Talarrubias, Esparragosa de Lares, y Puebla de Alcocer, para el programa de dinamización Deportiva Municipal, a desarrollar en los municipios antes citados, según Decreto 53/1.998, de 21 de abril de la Consejería de Educación y Juventud, por el que se convoca y regula la concesión de ayudas, para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal".

Tras breve deliberación y examinado el Convenio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Agrupación de municipios Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer para la participación

en el Programa de "Dinamización Deportiva Municipal".

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio del presente acuerdo.

2ª.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar la Escuela de Música.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se manifiesta la necesidad de aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música local, del cual remiten copia.

Una vez leído el mismo, tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar a la Escuela Municipal de Música local establecida al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1998 (D. O. E. nº. 25 de 3 de marzo), por la que se regulan las subvenciones públicas para 1998 destinadas a Escuelas Municipales de Música.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D.

Basilio Redondo Redondo para la firma de mencionado convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3.º - Revisión Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.998.

Se da lectura a los datos obtenidos de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de enero de 1.998 y se someten a la consideración del Pleno para su aprobación provisional y exposición al público, arrojando el siguiente resultado

Conceptos	Varones			Mujeres	Total
Población del municipio a 1/05/1996	617	630	1247		
Altos desde 1/05/1996 a 31/12/1997	13	20	33		
Bajas desde 10/05/1996 a 12/12/1997	14	16	33		
Población del municipio a 31/12/1997	613	634	1247		

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1.998, con una población de derecho de 1.247 habitantes.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintidós hora y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

U.º B.º

El Alcalde.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Jose A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. Victor Carrasco Castro

D.ª M.ª Luisa Ruiz Celero

D. Cándido Pérez Calderón

D. Jose M.ª Gómez Calderón

Secretario:

D. José Simences Puato

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintidós horas del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo asistido de mí, el Secretario, al sale objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habían sido previamente convocados.

No asiste y se excusa, el Sr. Concejel, D. Julián Vígara Sánchez.

Uegada la hora indicada de orden de la Presidencia, se declara abierta la Sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter de extraordinaria y urgente debido al carácter de premura con el que se remite el borrador del Convenio, a firmar con la Consejería de Cultura y Patrimonio, cuyo objetivo es el desarrollo de la II Semana Cultural

de la Siberia, y para cumplir los trámites administrativos, se permite convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la Ley 1/85 de 2 de abril, por lo que se solicita el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo esta apreciada por el Pleno, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día en la forma que queda acordado.

1.º - Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del borrador del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres conitido por la Dirección General de la Mujer de dicha Consejería.

Tras breve deliberación y examinado el borrador, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar a todas sus cláusulas el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragosa de lares, para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de presente acuerdo.

y no habiendo más asuntos de los
que tratar, se da por terminada la sesión,
cuando son las veintidós horas y quince
minutos del día señalado al inicio, de
lo que como Secretario doy fe.

Va Bº.
El Alcalde,



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Ujara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. Víctor Carrasco Castro

D. M^a Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a Gómez Calderón

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparrago-
sa de Leres, sito en Plaza
de España n^o 13, siendo
las veintidós horas del
día trece de julio de
mil novecientos noventa
y ocho, se reúnen los
señores del margen, todos
componentes del Pleno
de esta Corporación Muni-
cipal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Basi-
lio Redondo Redondo,
asistido de mi, el

Secretario, el solo objeto de celebrar sesión
ordinaria, para la que habían sido previa-
mente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de
la Presidencia, da comienzo el acto, tratán-
dose seguidamente los puntos del Orden del
Día en la forma que quedan redactados.

1^o.- Lectura y aprobación, si procede, de
las actas de las sesiones de fecha 20-2-98,
9-3-98, 14-4-98, 21-5-98, 11-6-98 y 25-6-98.

Se da lectura al borrador de las actas de
las sesiones anteriores, de fecha 20-2-98, 9-3-98,
14-4-98, 21-5-98, 11-6-98 y 25-6-98 las
cuales se aprueban íntegramente.

2º.- Presupuesto ordinario, ejercicio de 1.998.

A) Propuesta de Acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentado el siguiente resumen:

INGRESOS

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos directos	24.800.000
2º Impuestos indirectos	1.000.000
3º T. y otros ingresos	7.851.027
4º Transferencias ctes	25.826.369
5º Ingr. Patrimoniales	8.826.000
Total op. ctes	68.323.396

CAPITULO: OPERACIONES DE CAPITAL

6º Enajen. de inversión	0
7º Transferencia de capital	36.557.471
8º Act. financieros	0
9. Pas. financieros	0
Total op. etes cap.	36.557.471
TOTAL INGRESOS	104.880.867

GASTOS

CAPITULO: OPERACIONES CORRIENTES

Rem. del personal	37.110.000
G. en bienes ctes/serv.	21.631.208
Gastos financieros	725.000
Trans. ctes.	9.264.659
Tot. op. ctes	68.730.867

CAPITULO : OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones reales	32.350.000
Transf. de capital	3.000.000
Act. financieros	0
Pos. financieros	800.000
Tot. ep. cap.	36.150.000
TOTAL GASTOS	104.880.867

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre

B) Discusión y resolución corporativa; discutidas detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose con firme con las obligaciones y los recursos que se establecen y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor seis, votos en contra tres, correspondientes al grupo popular, justificando su negativa en no disponer de tiempo suficiente para su estudio.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la planilla de personal.

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación

alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

3º.- Contrato B.C.C.

Por el Sr. Presidente se presenta el borrador del acuerdo de Modificación de contrato formalizado entre el Banco de Crédito Local y este Ayuntamiento para su estudio y aprobación, si procede, por el Pleno.

Enterados todos y encontrándolo conforme el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad.

Primero: Aprobar la Modificación de contrato formalizado entre el Banco de Crédito Local y este Ayuntamiento, cuyo contenido literal es el siguiente: "Aplicar, con efectos del primer día del vencimiento inmediato siguiente a la fecha de formalización del presente documento y sobre el importe del capital vivo pendiente de amortizar en dicha fecha, el 8, - por 100 de interés nominal anual al contrato de préstamo número 4651817 (anterior número 390267486), formalizado entre ambas entidades el 8 de marzo de 1994 por importe de 6.840.000,- pesetas; sin alterar las restantes condiciones concertadas.

En consecuencia se entienden renovadas las cláusulas y estipulaciones de dicho

contrato en cuanto resulten afectadas por este acuerdo que se firmará por duplicado y a un solo efecto.

Sobre el capital pendiente de amortizar, se aplicará una comisión del 0'25 por ciento en concepto de modificación del contrato, que se devengará y liquidará con fecha-valor del día en que tenga efectividad la modificación objeto del presente documento y que se hará efectiva mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario."

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero: Remitir copia del presente acuerdo al Banco de Crédito Local, S. A.

4º.- Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Tras breve deliberación y examinado el Convenio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto

"Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas,
ejercicio de 1.998.

Segundo: Que se remita copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

5º.- Pliego de condiciones fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares.

El Sr. Presidente da lectura a los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de los pastos de las fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares para el ejercicio ganadero 1998/99.

Enterados todos y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir los aprovechamientos de pastos de las fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares para el ejercicio ganadero 1998/99, con los siguientes tipos de licitación:

* Ejido de Lares: 250.000,- pesetas

* Sierra de Lares: 110.000,- pesetas.

6º.- Aprobación de inversiones y petición de gestión obras 135/98 y 136/98 del "P. Reparación daños lluvias nov-97".

Se presenta para su estudio y aprobación, si procede, las siguientes obras del "Plan de Reparación daños lluvias noviembre-97": nº 135, denominada Reparación farolas y nº 136, denominada Reparación cerramiento parque.

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

6.1. Obra nº 135 "Reparación farolas"

Primera: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 135. Anualidad de 1998.

Denominación de la obra: Reparación faroles.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1.998
Aportación Diputación	39.500.-
Aportación Diputación	39.500.-
Presupuesto	79.000.-

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración en base a lo previsto en el art. 153 de la Ley de Contratos del Estado.

6.2. Obra nº 136 "Reparación cerramiento parque".

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra 136. Anualidad de 1998.

Denominación de la obra: Reparación Cerramiento parque.

Presupuesto y financiación:

	Anualidad 1998
Aportación Diputación	388.048
Aportación Ayuntamiento	388.480
Presupuesto	776.096.

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración en base a lo previsto en el art. 153 de la Ley de Contratos del Estado.

7º: Subvención A.E.P.S.A/98.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., que asciende

a la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil \$3.750.000,- pesetas.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de acondicionamiento de edificación municipal en calle Marcial González, n.º 11 y acondicionamiento de parque N.º de Laves (I Fase), de Esparragosa de Laves, por una unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de cinco millones novecientas treinta y ocho mil setecientas setenta y nueve \$5.938.779 \$.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

7.º.- Instancias.

Se da lectura en este punto a las siguientes instancias:

7.1.- D. Juan Luis Tejeda Solomando, como Presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada "Construcciones Pedro Valdivia", solicita devolución de parte de la garantía depositada para la ejecución de la obra "Iª Fase Residencia de Anagnos con pisos tutelados de Esparragosa de Laves", una vez descontados gastos, ya que la obra ha sido adjudicada a otra empresa.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda la devolución a la Sociedad Cooperativa Limitada "Construcciones Pedro de Valdivia" de la cantidad de 700.000,- pesetas, en concepto de devolución de garantía, descontados los gastos ocasionados.

resuelto ya el contrato para la ejecución de la obra "Megar- Club de ancianos con piso tutelado, 1ª Fase" en esta localidad.

7.2. Aprosuba-12, de Puebla de Alcocer, solicita ayuda a este Ayuntamiento para cubrir la financiación de la entidad durante el ejercicio de 1998.

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda conceder una subvención de 25.000,- pesetas a Aprosuba-12, de Puebla de Alcocer, en concepto de financiación gastos ejercicio 1998.

7.3. José Capilla Castillo, Hermano Mayor de la Cofradía Virgen de la Cueva, en nombre de la misma, solicita se utilice la misma acometida que la de la Casa del Santero para dotar de luz eléctrica a la ermita de la Virgen de la Cueva.

El Pleno de la Corporación acuerda acceder a los solicitado, autorizando a la Cofradía Virgen de la Cueva para que utilice la misma acometida que la de la Casa del Santero para la instalación de fluido eléctrico.

7.4. José Blázquez Tejero, presenta denuncia contra los Sres. D. Jesús Gutiérrez Sánchez y Dña. Dionisia Castro Madrigal por construir "un altillo abierto y techado y a la apertura de un agujero de 2'5 metros por 2 metros, que ambos carecen de licencia".

8º- Comunicaciones oficiales.

8.1. Se da cuenta de la proposición de la Mesa de contratación para la adju-

dicación del contrato de la obra "Hogar-club de ancianos y Piso tutelado, 1ª Fase" a la empresa Oserco de Extremadura, S.L., por ser la solicitud que más se ajusta al tipo de licitación.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar a Oserco de Extremadura, S.L., con CIF B-06204804, la ejecución de la obra denominada "Hogar-club de ancianos y piso tutelado, 1ª Fase" de Esparragosa de lares, en el precio ofertado de veintinueve millones trescientos setenta y tres mil quinientas cincuenta \$29.373.550,- \$ pesetas, con sujeción a la cláusula 2 (tipo de licitación) del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

Segundo: Para la formalización el contrato y documentos administrativos se estará a lo dispuesto en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio del presente acuerdo.

8.2. Se da lectura a la Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 1998, mediante la que se adjudicó definitivamente la obra denominada "1ª Fase Pistas Polideportivas" en Esparragosa de lares a la empresa Construcciones Domenech, S.C.

8.3. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Secretaría General Técnica. Se comunica la concesión de una ayuda de

6.000.000.- pst. para la contratación de seis desempleados para obras o servicios de interés electivo, conforme al Decreto 41/1998, de 21 de abril (B.O.E. de 23 de abril, nº 45).

8.4, Ministerio de Justicia. Dirección General de Objeción de Conciencia. Se comunica la autorización para suscribir el concierto, al objeto de que esta entidad sea reconocida como colaboradora de la prestación social de los objetores de conciencia.

8.5 Mancomunidad cultural y turística Laciérnaga. Remite las bases para la contratación de un arquitecto superior y un técnico medio mediante contrato laboral de la Mancomunidad.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de todas las cuestiones.

9º.- Proposiciones y preguntas.

En este turno, la Sr^a. Concejala D^{ña}. N^{ra} Luisa Ruiz Calero, se interesa por las obras a ejecutar en las traseras del Barrio Abajo, ya que han sido varias las veces que se ha dicho que iban a ser arregladas, pero éstas aún no han sido llevadas a cabo.

El Sr. Alcalde responde que el Consejero de Obras Públicas, en su visita a Esparragosa, se ha comprometido a arreglar esta zona.

Pregunta a renglón seguido la Sr^a Calero por las obras de terminación del Mercado de Abastos, siendo respondida por el Sr. Presidente, quien aclara que las obras ya

están ejecutados, pero se encuentra pendiente el Proyecto de instalación eléctrica y su legalización ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNI-
CIPAL EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vigara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Manuel Romero Asensio

D. Víctor Carrasco Castro

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M.ª Gómez Calderón

Secretario:

D. José Simancas Frute

En el Salón de Actos
del Ayuntamiento de España
Viequesa de Leves, sito
en Plaza de España, nº
13, siendo las veinte
horas del día catorce
de octubre de mil
novecientos noventa y
ocho, se reúnen los
señores del margen,
todos componentes
del Pleno de esta Cor-
poración Municipal,
bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde. D. Basilio Redondo Redondo,
asistido de mí, el Secretario, al sole
objeto de celebrar la sesión ordinaria,
para la que habían sido previamente convoca-
dos.

Llegada la hora indicada, de orden
de la Presidencia, da comienzo el acto, tra-
tándose seguidamente los puntos del orden
del Día en la forma que quedan redacta-
dos.

1.º.- Cambio destino obra nº 50/99 del
Plan Local 1996-99 de Diputación de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se plantea la conve-
niencia de cambiar el destino de la inver-
sión de la obra 50 del Plan Local 1996-99

de Diputación de Badajoz, referido a la anualidad de 1.999, denominada Pavimentación, ya que se considera más prioritario la ejecución de la obra Instalaciones Deportivas, IIª Fase, en la localidad, pues se estima prioritario culminar el proyecto de construcciones de un recinto polideportivo, iniciado con la obra nº 49/98 de referido Plan Local.

Tras estudiar y debatir el asunto, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Cambiar el destino de la inversión para la obra nº 50 del Plan Local 1.996-99 de Diputación de Badajoz, referida a la anualidad de 1.999, denominada Pavimentación aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 1.996, con una presupuesto de 4.300.000,- pts., por la obra que se denominará Instalaciones deportivas, IIª Fase, en Esparragosa de Cores y aprobar la nueva inversión.

Segundo: Facultar a la Diputación de Badajoz para que redacte el correspondiente Proyecto Técnico de ejecución de obra.

Tercero: Solicitar a la Diputación de Badajoz la cesión de la obra descrita para ejecutarla por el Sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el art. 187.3 del Reglamento de Contratación del Estado.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

2º Aplicación Ley 25, de 13 de julio de 1.998
En cumplimiento de previsto en la Dispo.

sición transitoria segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales Locales y de Reordenación de las Restaciones Patrimoniales de Carácter Público, se acuerda, con carácter provisional, el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local que son consecuencia de la transformación de los precios públicos que, por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aprobó en su día este Ayuntamiento y que en la actualidad están vigentes.

Vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se pone de manifiesto el valor del mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en cada uno de los supuestos que dan lugar a la imposición de tasas, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos, se consideran correctas y debidamente fundamentadas las tarifas propuestas.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1998, se acuerda provisionalmente:

Imponer las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y aprobar las Ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas que a continuación se relacionan:



TASAS

* Ordenanza Fiscal nº T-8. Reguladora de la Tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta; espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográfico.

* Ordenanza Fiscal nº T-9. Reguladora de la Tasa por Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o velen sobre los mismos.

* Ordenanza Fiscal nº T-10. Reguladora de la Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

* Ordenanza Fiscal nº T-11. Reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallar, puestos, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

* Ordenanza Fiscal nº T-12. Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganches y colocación y utilización de contadores e instalaciones

análogas.

* Ordenanza Fiscal. n.º T-13. Reguladora de las Tasas por prestación del Servicio de Mercado.

* Ordenanza Fiscal. n.º T-14. Reguladora de la Tasa por Solares sin cercar o vallar.

* Ordenanza Fiscal. n.º T-15. Reguladora de la Tasa de Ocupación de terreno de uso público local, con mesas, sillas, tribunas, hablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

* Ordenanza Fiscal. n.º T-16. Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el estado hasta entonces provisional.

4.º Pliego de condiciones adjudicación puesto Mercado de Abastos.

Se da lectura por el Sr. Presidente al borrador del Pliego de Condiciones económica

administrativas para la adjudicación de puestos del Mercado de Abastos local.

Tras ser deliberado el tema por los miembros del Pleno, acuerdan aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de los Puestos del Mercado de Abastos, el cual se encuentra redactado en el correspondiente expediente, al mismo tiempo que acuerdan establecer una fianza provisional de 5.000.-pt. por puesto, siendo la definitiva de 10.000.-pt.

5. Adquisición mobiliario Hogar-Club de ancianos.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresa la conveniencia de someter a la consideración del Pleno Municipal los presupuestos de tres empresas para deber de mobiliario al Hogar-Club de ancianos.

Se dan a conocer los presupuestos presentados por las tres empresas para servir el material solicitado:

<u>Empresa</u>	<u>Presupuesto/pts</u>
Mecatona	12.451.745.-
Muebles Gacía Morales	13.699.987.-
Refrigeración Extremeña, S.L.	13.410.366.-

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa Mecatona (Mecanización Tena, S.L.) para equipamiento del Hogar-Club de ancianos de la localidad, cuyo importe asciende a la cantidad de doce millones setecientas cincuenta y una mil setecientas cuarenta y cinco.

\$ 12.751.745,- \$ pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6^a - Aprobación, si procede, certificaciones de obra.

Por la Presidencia se someten a la consideración del Pleno las certificaciones números 1 y 2 de la obra n^o 49/98 PL, denominada Instalaciones deportivas en Esparragosa de Leres y la número 1 de la obra Hogar-Club de ancianos y piso tutelado, 1^a Fase en Esparragosa de Leres.

Leídas las mismas, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad las certificaciones de obra siguiente:

número cert.	Denomina. obra	Importe
1	n ^o 49/98-PL "Instalaciones deportivas"	4.079.969
2	n ^o 49/98-PL "Instalaciones deportivas"	898.193-
1.	"Hogar-club de ancianos y pisos tutelados"	4.950.569-
7 ^a - <u>Manifestaciones de la Alcaldía.</u>		

El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno de la Corporación Municipal la necesidad de solicitar la cesión a esta entidad de la charca conocida como La Pava, la cual pertenece a la Consejería de Agricultura y Comercio.

El Pleno de la Corporación acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio la Charca La Pava y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como a la firma de

la documentación necesaria.

Da cuenta seguidamente de la concesión de una subvención por parte de Caja de Badajoz, por valor de 5000.000,- pts., que irá destinada a la financiación de la obra "Hogar-Club de ancianos y pisos tutelados".

El Pleno se da por enterado.

8.º Instancias.

Se da lectura en este punto a la siguiente instancia presentada por varios vecinos de la localidad: los titulares de propiedades en la II Travesía de Santa Catalina, quieren hacer llegar al Pleno de la Corporación se plantee la conveniencia de pavimentar esa calle, ya que su estado no es bueno.

El Pleno de la Corporación decide incorporar la pavimentación de la IIª Travesía de Santa Catalina en la Memoria de obras de un próximo AEPSA.

9.º Proposiciones y preguntas.

En este turno, el Sr. Concejil D. Cándido Pérez Calderón propone se incorpore el estado municipal a los letreros de las calles y se limpie el Camino de la Horca y se construya un estable en el lote de la Dehesa que aún no lo tiene.

La Sr.ª Ruiz Calero propone la creación de un museo etnográfico en la localidad.

El Sr. Alcalde responde que dicho museo puede incorporarse al de la villa romana, en el Cerro Masatigo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintiuna horas y veintiseis minutos del día señalado.

al inicio, de lo que como Secretario
deq fr.

Vº Bº.

El Alcalde,



[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA-
CION MUNICIPAL EL DIA TRES DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julian Vigara Sánchez

D. José A. Alhamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Victor Carrasco Castro

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M.ª Gómez Calderón

D. Manuel Romero Asensio

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el salón de Actos
del Ayuntamiento de Espa-
ragosa de Lares, sito en
Plaza de España, n.º 13,
siendo las doce y nueve
horas del día tres de
diciembre de mil noventa
y ocho, se
reúnen los señores del
margen todos componen-
tes del Pleno de esta
Corporación Municipal, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde, D. Basilio Re-

dondo Redondo, asistido de mi, el Secretario,
al solo objeto de celebrar sesión extraordina-
ria, para que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la
Presidencia, da comienzo el acto, tratándose
seguidamente los puntos del Orden del Día en la
forma que quedan redactados.

1.º: Solicitud de AIRTEL MOVIL S.A. para la
instalación de un repetidor de telefonía móvil.

AIRTEL MOVIL, con el fin de ofrecer una
mejor cobertura de telefonía Móvil a los usua-
rios de la localidad de Esparragosa de Lares,
solicita a este Ayuntamiento licencia para la
instalación de una Estación Base, que ocupa

vá una superficie de 12×12 m, en terrenos situados en la Sierra del Castillo.

Debatido el tema, por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda conceder licencia a AIRTEL MOVIL para la instalación de una Estación Base de telefonía Móvil a la Sierra del Castillo; que ocupará una superficie de 12×12 m., bajo las siguientes condiciones:

Primera: AIRTEL MOVIL se compromete a pagar al Ayuntamiento de Esparragosa de Las Indias la cantidad de ciento ochenta mil pesetas anuales, más el correspondiente impuesto del Valor Añadido.

Segunda: Dicha cantidad se incrementará anualmente con el tanto por ciento que experimente el índice de Precios al Consumo.

Tercera: La autorización de ocupación con la Estación Base se hace por un período de cinco años. Las sucesivas renovaciones de harán de mutuo acuerdo.

Cuarta: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El presente acuerdo devengará en definitivo si durante el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

2.ª.- Solicitud comerciantes cambio días de mercadillo.-

Se da lectura al escrito en el que comerciantes del pueblo expresan su deseo de cambiar los días del mercadillo a los martes y viernes de cada semana en lugar de los actuales, basando su propuesta en la

mejora de abastecimientos de productos y mayor control higiénico-sanitario.

Se debate el tema, y sometido a votación, da como resultado el siguiente: votos a favor, seis (Concejales PSOE); votos en contra, uno (Víctor Carrasco Castro, que propone como día el sábado); abstenciones, dos (Casto de concejales del P.P.). Por lo que el Pleno de la Corporación Municipal aprueba por mayoría absoluta:

Primero: Fijar, como único día de apertura para el Mercado de Abastos, los viernes de cada semana.

Segundo: Cambiar los días de mercadillo semanalmente, de los actuales miércoles y sábados, a los martes y viernes.

3º. Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la ejecución de la obra "Terminación Hogar - club de Ancianos".
Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 29 de octubre de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se cubre el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para Personas Mayores; asimismo recuerda el contenido del acuerdo de Pleno de esta Corporación Municipal, de fecha 3 de enero de 1995, mediante el que se acordó llevar a cabo el proyecto de construcción de un Hogar-club de ancianos y piso tutelado en la localidad, a la vez que se solicitaba de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención para la ejecución de mencionado proyecto. Del mismo



modo, se presenta para su estudio y aprobación el Proyecto Básico de Ejecución reformado de Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lores, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, el cual asciende a la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$62.015.125 \$ y se propone para su aprobación el Pliego de Condiciones para la contratación mediante subasta de la obra.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinado el Proyecto reformado, así como el Pliego de Condiciones, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Ratificarse en la aprobación del Proyecto Básico de Ejecución reformado, denominado Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lores, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, el cual comprende la construcción de un edificio destinado a Hogar-Club de ancianos en la localidad, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$62.015.125 \$, del que se encuentran aprobada ejecución de obras por valor de treinta y nueve millones de pesetas \$39.000.000 \$.

Segundo: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra Terminación Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lores.

Tercero: Solicitar de la Consejería de



Bienestar Social, subvención por importe de veintitrés millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$ 23.215.125.- \$ pesetas para la terminación del Proyecto de ejecución de la obra denominada Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lares, en base a la Orden de 29 de octubre de 1998 de la Consejería de Bienestar Social, para la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4ª Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la adquisición de mobiliario con destino al Hogar-Club de Ancianos.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 29 de octubre de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para Personas Mayores.

Del mismo modo, se presentan para su estudio y aprobación los presupuestos de tres empresas para dotar de mobiliario al Hogar-Club de ancianos con el fin de que el Pleno apruebe el más barato de ellos.

Se dan a conocer los presupuestos presentados por las tres empresas para servir el material solicitado.

<u>EMPRESA</u>	<u>PRESUPUESTO /PTS</u>
Mecatera	12.751.745.-
Muebles García Morales	13.699.987.-
Refrigeración Extremos S.L.	13.410.366.-

Tras breve deliberación el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa Mecatera (Mecanización Terro, S.L.) para equipamiento del Hogar-club de ancianos de la localidad, cuyo importe asciende a la cantidad de doce millones setecientas cincuenta y una mil setecientas cuarenta y cinco \$ 12.751.745,- \$ pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, subvención por importe de doce millones setecientas cincuenta y una mil setecientas cuarenta y cinco \$ 12.751.745,- \$ pesetas para la dotación de mobiliario al Hogar-club de ancianos de Esparragosa de Leres, en base a la Orden de 29 de octubre de 1.998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Solicitud de subvención a la Conse

jería de Bienestar Social para la ejecución de la obra "Mejora de cubierta" en el Hogar del Pensionista... - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 29 de octubre de 1.998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para Personas Mayores.

Del mismo modo, se presenta para su estudio y aprobación la Memoria valorada de ejecución de las obras de mejora a realizar en el Hogar del Pensionista en Esparragosa de Lares, redactada por el arquitecto Técnico Asesor Municipal, D. Antonio M. Escudero Gallardo, la cual asciende a la cantidad de quinientas mil pesetas \$500.000\$ y se propone para su aprobación el Pliego de Condiciones para la contratación mediante subasta de la obra.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada el Memoria valorada, así como el Pliego de Condiciones, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra denominada Mejora de cubierta en el Hogar del Pensionista de Esparragosa de Lares, realizada por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, D. Antonio M. Escudero Gallardo, al mismo tiempo que acuerda la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad

total de quinientas mil \$ 500.000 \$ pesetas.

Segundo: Aprobación el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra Mejora de cubierta en el Hogar del Pensionista de Esparragosa de Leres.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, subvención por importe de quinientas mil pesetas \$ 500.000.- \$ para la ejecución de la obra descrita con anterioridad, en base de la orden de 29 de octubre de 1998, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Adquisición terrenos pista polideportiva.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de la compra de terrenos al lindero del inmueble que se destinará a la obra de infraestructura deportiva denominada Pista Polideportiva, para poder llevarla a cabo, según Proyecto.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda la adquisición de los terrenos necesarios para poder ejecutar la obra de infraestructura deportiva denominada Pista Polide

partiva, autorizando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

7.º - Subvención A.E.P.S.A/98.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., que asciende a la cantidad de un millón de pesetas \$ 1.000.000,- \$.

Examinado el proyecto y estudiado por todos los presentes realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de Pavimentación y acerado en Trav-Santa Catalina, de Esparragosa de Lares, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, el mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de un millón setecientos sesenta y tres mil cuatrocientas dos \$ 1.763.042,88 pesetas.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

re Be
El Alcalde



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION
MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julián Ugarré Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Manuel Romero Asensio

D. Víctor Carrasco Castro

D. Cándido Prieto Calderón

D. José M.^a Gómez Calderón.

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el Salón de

Actos del Ayuntamiento
de Esparragosa de Leres,
sito a Plaza de España,
nº 13, siendo las diez y
nueve horas y diez mi-
nutos del día cuatro
de marzo de mil nove-
cientos noventa y nueve,
se reúnen los señores
del margen, todos
componentes del

Pleno de esta Corporación Municipal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio
Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario,
al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para
la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de
la Presidencia, da comienzo el acto, tratán-
dose seguidamente los puntos del Orden del
Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de
las actas de las sesiones de fecha 13-7-98,
14-10-98 y 3-12-98.

Se da lectura al borrador de las actas de
fecha 13-7-98, 14-10-98 y 3-12-98, las
cuales son aprobadas íntegramente una vez
efectuados la rectificación del punto 6º de la



sesión de 3-12-98.

2º.- Cuenta General, ejercicio 1997.-

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1997, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado vedaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por mayoría absoluta (los dos representantes del Grupo Popular se dan por enterados), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1997, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificaciones quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título II, y capítulo III, Sección 2ª de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo previsto en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1980.

SEGUNDO: Confiar a lo dispuesto en el artículo 163 B de la Ley 39/88, de 28 de dicien.

bre Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas debiéndose remitir a dicho Tribunal todas las estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

3.º - Día de Lares.-

Por la Presidencia se expone la necesidad de fijar un día para la celebración del Día de Lares, en la aldea de Galizuela, creyendo conveniente que se celebre el día 27 de marzo, ya que es fin de semana coincidente con las próximas vacaciones de Semana Santa.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad que la celebración del Día de Lares en la aldea de Galizuela se realice el día 27 de marzo.

4.º Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del borrador del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario" para zonas desfavorecidas.

Tras breve deliberación y examinado el Convenio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura



y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, ejercicio de 1.999.

Segundo: Que se remita copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura.

5º.- Nombramiento Juez de Paz titular y sustituto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los escritos números 448 y 450, de fecha 17 de febrero de 1999, remitidos por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, mediante los que se comunica la fecha del cumplimiento del mandato del Juez de Paz titular y del sustituto, debiendo procederse a la elección de candidatos para cubrir sendas vacantes.

El Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 4 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O. 6/1985, de 1 de julio), por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero:- Elegir y proponer ante Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a las siguientes personas, las cuales reúnen las condiciones legales de capacidad y compatibilidad, para los cargos que se detallan:

Cargo	Nombre y Apellidos	NIF.	Domicilio
Juez de Paz Titular	Anastasio Luque Martín	8725080-F	Stº Catalina, nº 80
Juez de Paz Titular	Florencio García Romero	8777355-A	Stº Catalina, nº 80

Segundo: Que del Presente acuerdo se venita certificado al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

6.1. El Sr. Alcalde manifiesta al Pleno de la Corporación Municipal el cambio del Día del Mercadillo, de los viernes a los sábados de cada semana, ante la preferencia en tal sentido mostrada por los ciudadanos de la villa.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

6.2. Da a conocer el Sr. Presidente la problemática del transporte para los alumnos de la Escuela Taller de "Lacimurga", ya que la Mancomunidad no puede correr con esos gastos.

Debatido el tema, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad de sus miembros presente el acuerdo de subvencionar los gastos de transporte referidos a los alumnos de la Escuela Taller de "Lacimurga", cuyas acciones formativas se desarrollan en la localidad de Esparragosa de Lores.

7º.- Instancias.-

Se da lectura en este punto a la instancia presentada por la vecina de esta localidad Dña. María Blázquez Tejero, mediante la que solicita la supresión de gradas de acceso a su vivienda en la Plaza Príncipe de Asturias, nº 8, ya que por su enfermedad, le es materialmente imposible subir las gradas de acceso a la misma.

El Pleno de la Corporación decide que el



Arquitecto Técnico Asesor Municipal realice un estudio del tema para que se facilite el acceso a la vivienda de la S.^a Blázquez Tejero.

9.º-Proposiciones y preguntas.-

En este turno, el Sr. Concejil D. Cándido Pérez Calderón propone se incorpore el alcantarillado municipal a los lettereros de las calles y se limpie el Camino de la Huelva y se construya un estable en el lote de la Dehesa que aún no lo tiene.

La S.^a Ruiz Calero, propone la creación de un museo etnográfico en la localidad.

El Sr. Alcalde responde que dicho museo puede incorporarse al de la Villa romana, en el Cerro Masatrigo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Ve B^a

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES.

El Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Ugarré Sánchez.

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro

D. ^{ra} Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José ^{ra} Gómez Calderón

D. Manuel Romero Asensio

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Pl. de España, n.º 3, siendo las diez y quince minutos del día tres de abril de mil novecientas noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al celo de lo de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido previamente convocados.

Antes de dar comienzo el acto, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su condolencia por el fallecimiento de los vecinos y familiares D.ª Bruna Gómez Lujan, D.ª Concepción Lague Villalba y D. José Ángel Fuentes Lague, ocurrido el pasado día 24 de marzo en accidente de tráfico, así como de D. Jacinto Pérez Hidalgo, Mo del Sr. Concejil D. Cándido Pérez Calderón, el cual manifiesta su agradecimiento por el pésame.



Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1.º.- Commemoración, el día 3 de abril de 1999, de los "20 años de Ayuntamientos Democráticos".

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción:

"Commemoración hoy, 3 de abril de 1999, de los 20 años de Ayuntamientos Democráticos".

Esta sesión extraordinaria del Pleno de Corporación ha sido convocada con el único fin de conmemorar el vigésimo aniversario de la llegada de la democracia a nuestros ayuntamientos.

Hoy, día 3 de abril de 1999, se cumple dos décadas de la fecha en que por vez primera la ciudadanía fue convocada a elecciones municipales al amparo de la Carta Magna, la recién estrenada Constitución Española de 1978.

Aquellas Primeras elecciones democráticas supusieron el inicio de un gran cambio a la manera de concebir y gestionar la vida municipal. Durante este tiempo las administraciones locales han jugado un papel determinante en la vida pública, sirviendo como ejemplo y canal de representación de los asuntos ciudadanos, ya que los ayuntamientos se han convertido en el primer foro de debate e instrumento inmediato de participación política de la ciudadanía en los asuntos sociales.

Esa época puede quedar lejos en el recuerdo, pero es bueno que hagamos memoria y recordemos las carencias de aquellos primeros

años en democracia para dar valor a los que tuvieron el honor de regir la vida de la villa por entonces.

En honor a la verdad, hay que reconocer que esas deficiencias han sido superándose y, hoy, nos encontramos con nuevos campos de actuación municipal. Pero todos y cada uno de los aquí reunidos debemos sentirnos protagonistas de este proceso; por ello se ha cursado una invitación para asistir a este acto y ser coparticipes de la celebración a los ediles que el pueblo soberano ha querido elegir como representantes municipales durante los cinco legislaturas en democracia.

Cinco legislaturas, cuatro alcaldes y veintinueve concejales de diferentes grupos políticos, lo que implica diversidad de opiniones y planteamientos distintos en muchas ocasiones. Pero en el fondo unidos todos por el respeto y la defensa de los valores democráticos, con el principal objetivo del desarrollo político y social, así como del bienestar de nuestros ciudadanos.

El día 3 de abril debe ser entendido como el "Día del Municipio". Esta fecha ha de convertirse en la referencia permanente de los ciudadanos en relación con su Ayuntamiento.

Por todo lo cual, con el fin de facilitar la memoria histórica de nuestro pueblo, propongo que el lugar conocido actualmente como "Parque de los Viejos" pase a llamarse en adelante "Parque de 3 de abril de



1979".

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad se adhirió a la propuesta y acuerda sustituir el nombre del "Parque de los Viejos" por el de Parque de 3 de abril de 1979.

Posteriormente el Sr. Presidente hace entrega de una placa conmemorativa a todos aquellos concejales que han formado parte de la Corporación durante algún período de estos 20 últimos años.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las doce horas y veintidós minutos del día señalado al inicio, de lo que como Sr. secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vigara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro

D.ª M.ª Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José A.º Gómez Calderón

D. Manuel Romero Asensio

Secretario:

D. José Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos conponentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Contratación desempleados con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal (Decreto 22/99, de 16/82 -DOE 2/3/99-).

Examinado el borrador de las Bases que han de regir para la contratación de des

desempleados con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, por un período de doce meses, con sujeción a la normativa del Decreto 22/1999, de 23 de febrero, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de esa sección, siguiendo el proceso de selección fijado por la legislación vigente, el Pleno de la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

Primero: Prestar su aprobación a las Bases que han de regir para la contratación de dos desempleados con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, por un período de doce meses, con sujeción a la normativa del Decreto 22/1999, de 23 de febrero, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de esa sección, acordando la provisión temporal de dos puestos de trabajo, uno como Monitor de Educación Física, el otro de Guarda Rural.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

2º.- Solicitud de ayudas para la contratación de jóvenes, desempleados al amparo del Decreto 37/99, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público.

Examinada la Memoria descriptiva valorada de 16 de abril de 1999 redactada por el Sr. Alcalde, de Obras o Servicios a realizar por el Ayuntamiento de Esparragosa de la

res (Badajoz) por un período de doce meses, con sujeción a la normativa del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por el que se convocan ayudas al empleo público, siguiendo el proceso de selección fijado por la legislación vigente, el Pleno de la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

Primero: Prestar su aprobación definitiva a la Memoria de Obras o Servicios a realizar por este Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz), cuyo importe de cinco contrataciones -infraestructura Municipal (3), auxiliar de piscicultura (1) y auxiliar administrativo (1)- asciende a la cantidad de ocho millones setecientos sesenta y seis mil trescientas cuarenta y ocho \$8.766.348 pesetas y solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la contratación de once desempleados, mayores de 25 años, con sujeción a la normativa del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público, promulgado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Segundo: Permitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3º.- Aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Reguinaría "La Siberia" para el riego de 1999.-

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Reguinarías "La Siberia" el día 15 de diciem-



bre de 1998, sobre la aprobación del Presupuesto General Ordinario de 1999 y las aportaciones municipales para dicho ejercicio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres a la Mancomunidad de Reguinaría "La Siberia" para el Presupuesto General de 1.999 y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación Anual	Ap. Trimestral
Esparragosa de Leres	1.716.000,-	429.000,-

Segundo: Aprobar, según lo dispuesto en el artº 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior en cuatro plazas, correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmª Diputación Provincial para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma en favor de la Mancomunidad de Reguinaría "La Siberia".

Cuarto: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el artº 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la

solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento, para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus coches con la misma en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

4.º - Aprobación de inversiones y petición de gestión obra 212/99 P.L. "Pavimentación en Galizuela".

Se presentan para su estudio y aprobación, si procede, la obra del P.L. de Diputación de Badajoz, encuadrada en la anualidad de 1999 denominada "Pavimentación en Galizuela".

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996/1999.

N.º de obra: 212/99.

Denominación del Proyecto: Pavimentación en Galizuela

Presupuesto y financiación: Anualidad 1999

Aportación Diputación ----- 540.000.-

Aportación Ayuntamiento ----- 60.000.-

Presupuesto ----- 600.000.-

Segundo: Solicitar de Diputación la

cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla como contrato de obra menor, por el procedimiento de adjudicación directa en base a lo previsto en el art. 171 de la LCAP.

5º.- Solicitud de D. Vicente Hidalgo Florindo

Leído el escrito del ocaso de esta, D. Vicente Hidalgo Florindo, en el que plantea la posibilidad de llevar la luz eléctrica desde el transformador del Granero hasta la finca de su propiedad, donde está construyendo una casa, proponiendo la colaboración del Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación acuerda someterlo a la consideración en una próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las once horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



[Signature]



[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
ASISTENTES.

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julian Uigera Sánchez

D. Jose A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro.

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a Gómez Calderón.

D. Manuel Romero Asensio.

Secretarios

D. Jose Simancas Fruto

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Pl. de España, n.º 13, siendo las veintiuna horas del día cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta

Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - Presupuesto ordinario, ejercicio de 1999.

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al

Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

CAPITULO :	OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Impuestos directos	23.020.000.-
2º	Impuestos indirectos	1.000.000.-
3º	T. y otros ingresos	8.917.837.-
4º	Transferencias corrientes	30.826.368.-
5º	Ingresos patrimoniales	8.826.000.-
TOTAL OPERACIONES CTES.		72.090.205.-

GASTOS

CAPITULO :	OPERACIONES CORRIENTES	
	Mem. del personal	31.250.000.-
	G. en bienes ctes/serv.	23.596.208.-
	Gastos financieros	500.000.-
	Transferencias corrientes	6.038.468.-
TOTAL OPERACIONES CTES.		61.384.676.-

INGRESOS

CAPITULO:	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de inversión.	0.-
7º	Transferencia capital	40.869.471.-
8º	Act. Financieros	0.-
9º	Pas. Financieros	0.-
TOTAL OPERACIONES CAP.		40.869.471.-
TOTAL INGRESOS		112.959.676.-

GASTOS

CAPITULO:	OPERACIONES DE CAPITAL	
	Inversiones reales	47.675.000
	Transf. de capital	3.000.000
	Act. Financieros	0
	Pas. Financieros	900.000
TOTAL OPERACIONES CAP.		51.575.000.-
TOTAL GASTOS		112.959.676.-

Se formula pues, sin definitividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

B) Discusión y resolución corporativa: discurridos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor seis (PSOE); los dos síes concejales asistentes del PP se dan por enterados, por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío del Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.



2º: Instancias.

2.1. Solicitud TEOMER, S.L.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud presentada por D. Luis Sánchez Durán, en nombre y representación de TEOMER, S.L. para la homologación como Centro de Formación de la industria de pastelería y bollería, como emplazamiento en Traseras de Auda, de Capes, s/n. de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales competentes, por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan:

Primero: Conceder la licencia de homologación como Centro de Formación a TEOMER, S.L., CIF B-06204390, en la especialidad de Pastelería.

Segundo: Advertir, no obstante lo anterior, que la presente licencia queda supeditada a la eficacia de los sistemas correctores y de seguridad existentes, así como a la observancia y correcto mantenimiento de las medidas de protección contra incendios.

2.2. Manuel Fernández Rico.

El Sr. Cura párroco de la localidad solicita mediante escrito de fecha 25 de abril de 1999, registrado con el nº 349, colaboración económica por parte de este Ayuntamiento para contribuir a sobrellevar los gastos de varias obras de reforma proyectada para la Iglesia.

El Pleno de la Corporación, debatido el tema, acuerda colaborar en los obras de reforma de la Iglesia parroquial de Santa Catalina de Alejandría con lo que esté al alcance del Ayuntamiento.

ninto, según presupuesto,
y no habiendo más asuntos de los que tratar,
se da por terminada la sesión, cuando son las
once horas del día señalado al inicio, de lo que
como Secretario doy fe.

Ve B^e

El Alcalde,



ACTA DELA ~~ACTA~~ SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA-
CION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vigarán Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro

D^a. M^a. Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a. Gómez Calderón

D. Manuel Romero Asensio

Secretario:

D. José Sarmas Fruto

En el Salón de Actos
del Ayuntamiento de
Esparagosa de Lares,
sito en Pl. de España,
n^o 13, siendo las veinte
horas del día dieciocho
de mayo de mil novecien-
tos noventa y nueve, se
reunieron los señores del
margen, todos compen-
tes del Pleno de esta
Corporación Municipal,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Basilio

Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al
solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para
la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la
Presidencia, da comienzo el acto, tratándose segui-
damente los puntos del Orden del Día en la
forma que quedan redactados.

1^o.- Pliego de condiciones fincas Dehesa Bo-
yal, Ejido de Lares y Sierra de Lares para el
ejercicio ganadero 1999/00, la primera, y el
1999/00, las restantes, con lo siguiente tipos
de licitación:

- Dehesa Boyal; partes

1^a "Establos":

1.518.000.- pst/año

2ª "Gorrideros" :	1.201.750.- pst/año
3ª "Fuentón" :	1.043.625.- pst/año
4ª "El Pincón" :	158.125.- pst/año

- Ejido de Leres :	263.000.- pst/año
- Sierra de Leres :	113.000.- pst/año

2º: Nombra miento miembros mesas electorales, elecciones junio 1999.-

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades locales establecidas, este Ayuntamiento ha firmado los Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION PRIMERA, MESA - A - :

TITULARES

PRESIDENTE: D. Germán Gutiérrez Merino	76.206.210
1er. VOCAL: D. Manuel Gentel Alcaraz	52.969.265
2º VOCAL: Dña. Felipa Gutiérrez Merino	9.165.195

SOPLENTE

DEPRESIDENTE: Dña. Mª Carmen Gutiérrez Castro	52.964.670
DEPRESIDENTE: D. Francisco J. Cabanillas Durán	33.985.150
DE 1er VOCAL: Dña. Mª Josefa González Roncero	8.801.420
DE 1er VOCAL: Dña. Bertha García Mansilla	79.305.121
DE 2º VOCAL: Dña. Ángela Gómez Pizarro	76.241.782
DE 2º VOCAL: Dña. Mª Josefa Cabanillas García	76.241.738

SECCION PRIMERA, - MESA - B -

TITULARES

PRESIDENTE: Dña. Mª Luisa Milara Calderón	52.966.925
1er. VOCAL: D. Gabriel Merino Mansilla	9.155.604
2º VOCAL: Dña. Mª Josefa Merino Merino	79.308.604

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	D. David Utrera Salguero	53.266.016.
DE PRESIDENTE:	Dña M ^a Angeles Prieto Carato	52.967.035
DE VOCAL 1 ^{er} :	D. José Luis Sánchez Fernández	76.241.767
DE VOCAL 1 ^{er} :	Dña M ^a Antonia Sánchez Balas	9.153.069
DE VOCAL 2 ^o :	Dña. Gracia Pozo Vera	9.171.257
DE VOCAL 2 ^o :	D. Matías Zazo García	76.143.051.

y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cediendo con las diez de la noche del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Ue B^e

El Alcalde



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Viguera Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez.

D. Guaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro

Dña M^a Leisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a Gómez Calderón

D. Manuel Romero Asensio

Secretario:

D. José Simancas Pintos

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ésparragosa de Leres, sito en Pl. de España, n^o 15, siendo las veintidós horas del día cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde desea hacer constar el pésame por el fallecimiento de Dña. Laura Calderón Benítez, madre del Sr. concejal D. José M^a Gómez Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1^o. Subvención A.E.P.S.A / 99.

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención

concedida por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del A.E.P.S.A., que asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta mil pesetas \$4.600.000 \$.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de Pavimentación Transvía Valtelina y acceso a Pistas Polideportivas, en Esparragosa de Leres, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de siete millones cuatrocientas noventa y ocho mil setecientas ochenta y siete pesetas \$7.498.787.- \$.

La cantidad que sobrepasa será financiada por el Ayuntamiento.

2º.- Convenio de colaboración con el I.N.E. para la recogida de datos del Censo Agrario 1999.

Por la Presidencia se da a conocer el Proyecto de convenio de colaboración entre el Instituto nacional de estadística y este Ayuntamiento para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este municipio.

Leído el mismo y enterados todos el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Prestar su aprobación al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y este Ayuntamiento para la recogida de datos del Censo Agrario 1999.

Segundo: colaborar con el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E) para la recogida de datos

del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este municipio, según los siguientes aspectos:

- a) Facilitar espacio/locales para ubicar la Oficina Censal.
- b) Presleccionar el personal a contratar en la recogida de datos.
- c) Colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

Tercero: Aceptar la contraprestación económica por parte del Instituto Nacional de Estadística que está contenida en el Convenio de Colaboración negociado con este Ayuntamiento.

3º.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado a instalar en la casa de la Cultura.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del borrador del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado a instalar en la Casa de la Cultura remitido por la Dirección General de Promoción Cultural de dicha Consejería.

Tras breve deliberación y examinado el borrador, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar todas sus cláusulas el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el



Ayuntamiento de Esparragosa de Leres para la adquisición de un equipo de aire acondicionado a instalar en la Casa de la Cultura.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de presente acuerdo.

4º.- Aprobación, modificación Estatutos Mancomunidad de Municipios "Lacimurga".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a la Corporación del expediente sobre modificaciones de estatutos de la Mancomunidad de Municipios Lacimurga, aprobados en sesión Plenaria de 21 de noviembre de 1994.

RESULTANDO que con fecha 17 de marzo de 1999 se reunió en asamblea la Comisión de Asuntos Generales acordando la modificación de los Estatutos a los Ayuntamientos y remitir copia del borrador de los mismos a los Ayuntamientos integrantes para que se preceda a su aprobación.

CONSIDERANDO visto los artículos 44 de la Ley 7/85 y 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1.690/86 y art. 39º de los propios Estatutos aún vigentes, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, lo que representa el quorum previsto en el art. 44.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Lacimurga.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Lacimurga y facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de los que

tratar, se da por terminada, la sesión, cuando
con las diez y diez de la noche del día
señalado al inicio, de lo que como Secretario
 doy fe.

Ve Bº

El Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Ligera Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Evaristo Sánchez Sánchez

D. Víctor Carrasco Castro

Dña. M^a Luisa Ruiz Calero

D. Cándido Pérez Calderón

D. José M^a Gómez Calderón

D. Manuel Romero Asensio

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintuna horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo

objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la q. habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, a de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1º Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de fecha 4-3-99, 3-4-99, 19-4-99, 5-4-99, 18-5-99, y 5-6-99.

Se da la lectura al borrador de las actas de las sesiones de fecha 4-3-99, 3-4-99, 19-4-99, 5-5-99, 18-5-99 y 5-6-99, las cuales son aprobadas íntegramente

Y no habiendo más asuntos de los q. tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintuna hora y treinta minutos del día señalado al inicio, de lo que como secretario doy fe.



[Firma]



[Firma]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Asistentes

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo.

Conceales:

D. Julián Vigara Sánchez.

D. José A. Altamirano Gómez.

D. Evaristo Sánchez Sánchez.

D. Víctor Carrasco Castro.

Dña M^a Luisa Ruiz Calero.

D. Candido Pérez Calderón.

D. José M^a Gómez Calderón.

D. Manuel Romero Asensio.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de lares, sito en Pl. de España, nº. 13, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mi, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 36.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, tratándose seguidamente el punto del Orden del día en la forma que queda redactado.

1ª Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha y 28-6-99, la cual es aprobada íntegramente.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintiuna horas y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vo. Re
el Alcalde.



RECORRER EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TRES
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Concejales de la Corporación
asistentes:

D. Basilio Redondo Redondo
D. Julián Viguera Sánchez.
D. José A. Altamirano Gómez.
D. Sergio M. Cabanillas Cerrato.
D. Manuel Romero Asensio.
D. Julián Llerena Gómez.
D. Cándido Pérez Calderón.
D. Víctor Carrasco Luque.
D. Juan M. Merino Merino.

Secretario:

D. José Simancas Frutos

En el Salón de ~~estas~~ sesiones de la
Casa Consistorial, a las trece horas
y treinta minutos del día Tres
de julio de mil novecientos
noventa y nueve, en primera
convocatoria, en cumplimiento
de lo establecido en el artículo
195 de la Ley Orgánica 5/1985,
de 19 de junio, y 37 del
Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Entidades
Locales y a los efectos de

celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen
los concejales electos que al margen se expresan, quienes
han presentado previamente sus credenciales, acreditada
su personalidad y justificada la presentación de las
oportunas declaraciones a efectos de los Registros de
Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los
Concejales electos de mayor a menor edad, respectivamente,
según se desprende de las certificaciones recibidas de la
Junta Electoral de Zona.

Presidiendo D. Basilio Redondo Redondo por ser el de
mayor edad, y actuando como Secretario de la misma
el que lo es de la Corporación, D. José Simancas Frutos.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la
totalidad de los concejales electos y, previo juramento o
promesa prestado personalmente por cada uno de los
mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo

de concepal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. Basilio Redondo Redondo y D. Julián Uerena Gómez.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
D. Basilio Redondo Redondo	cinco.
D. Julián Uerena Uerena Gómez	tres.
Total de votos emitidos: 9; votos en blanco: 0; votos anulados: 1.	

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, pide la palabra el Sr. Concejal Uerena Gómez para manifestar lo que sigue:

"Buenos días. Quiero pedir os que me perdonéis si cometí algún error durante mi intervención, porque como ustedes comprendieran los nervios se apoderan de las personas en algunos momentos.

Enfrentarse a un rival con mucha experiencia política no cabe duda que, aparte de nervios, es un poco difícil. Aunque todos somos humanos y cometemos errores.

Pasadas las Elecciones del 13 de junio y con una diferencia de 160 votos, que ante un pueblo son mucho y no son nada, salió de la urnas que, salvo



algún cambio en la oposición, lo demás seguiría igual.

Tengo que reconocer que tenía expectativas mayores en cuanto al número de votos. Era evidente que el pueblo mostraba favorable a un cambio de gobierno en nuestro Ayuntamiento, pero también ha quedado reflejado en estas elecciones que la traición y la envidia son los peores pecados del hombre. Yo considero positivo haber alcanzado un concejal más.

Nosotros desde la oposición respaldaremos al equipo de gobierno en todas las iniciativas que sean buenas para el pueblo y que coincidan con las que nosotros tenemos programadas, haciendo oposición leal y constructiva, pero también criticaremos cuanto sea criticable y exigiremos al equipo de gobierno mayoritario el cumplimiento de su programa y las promesas hechas durante la campaña; vigilarémos y miraremos con lupa su gestión, esperamos que este nuestro Ayuntamiento sepa diferenciar Corporación de Partido.

Las ideologías deshumanizan un poco, niegan la mira del otro y convierten al diferente en enemigo.

Nosotros estaremos, como he manifestado anteriormente, haciendo oposición. Pero también haremos todo el bien que podamos para los ciudadanos de Esparragosa de lares, mirando a los diferentes como adversarios y, al mismo tiempo, los felicitaremos por su victoria.

Nada más. Buenos días //

Terminada la intervención, el recién elegido Alcalde pronuncia el siguiente discurso:

"Señoras y Señores:

Querido, en primer lugar, expresar mi agradecimiento a mis compañeros de partido y de grupo por el hecho de elegirme hace unos días como candidato y, ahora, a los segundos de ellos, por la decisión de que figure al

frente de la Corporación durante este periodo de cuatro años que iniciamos en estos momentos.

No puedo dejar de manifestar mi más profunda satisfacción y agradecimiento a las más de quinientas personas, vecinos de Esparragosa y Galizuela, que nos han reiterado su confianza durante esta legislatura.

Estas manifestaciones, trasladadas en votos, nos dan la confianza y fuerza suficiente para afrontar los retos planteados en el inicio de la campaña, que no deben sino conducir en la mejora de todos aquello de lo que nuestras localidades adolecen.

Des de la responsabilidad, pero arropado por la confianza que una vez más me otorga la ciudadanía, voy a poner mi empeño y fuerza para conseguir los mejores logros, no defraudando ni a los que me han dado su confianza ni tiempo al resto. Quiero ser Alcalde para todos, por lo que pongo el cargo al servicio del pueblo.

Desde esta perspectiva, escucharé y agradeceré cuantos planteamientos e iniciativas me hagáis llegar; será bienvenida aquella sugerencia que redunde en el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos.

Se trata de cumplir no solo con el compromiso electoral, sino que estaremos siempre abiertos y atentos a todo lo que repercuta en el beneficio de nuestros vecinos.

Al Grupo de la oposición le extiendo desde el inicio la mano para trabajar unidos por el bien de todos. Finalizada la campaña electoral es hora de sentarse a recapacitar, ~~de~~ dudar posibles agravios y unir nuestros esfuerzos e ilusiones para que



Esparragosa y Calizuela no pierdan el tren del progreso. Podemos, y de hecho tenemos, distintas ideologías, puntos de vista dispares que pueden y deben manifestarse en el lugar común que en esta casa. De todos ellos debemos extraer lo mejor para que todo el mundo se sienta acogido y representado en la casa pública. Todos nuestros actos deben ser expresión de voluntad democrática y respeto hacia los demás.

Si seguimos esta vía, contad siempre con nuestro Grupo y conmigo. Estaremos siempre abiertos al diálogo y al entendimiento, mejorando incluso actitudes anteriores.

Con este deseo y en aras de trabajar estos próximos años por conseguir lo mejor para Calizuela y Esparragosa, quiero felicitar a todos los concejales electos y manifestar mi más profunda gratitud a estas dos localidades tan queridas.

Muchas gracias.

Concluido el discurso del Sr. Alcalde, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

Vº. Bº

El Alcalde,



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL,
EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo
Correales

D. Julián Vígara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Sergio M. Cabanillas Gervás

D. Manuel Romero Azencio

D. Julián Alzera Gómez

D. Cándido Pérez Calderón

D. Víctor Carrasco Luque

D. Juan A. Meniro Meniro

Secretario

D. José Simancas Fustes

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen las sesiones del margen, todas convocadas del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Periodicidad de las sesiones de pleno.

Por el Sr. Alcalde se sometió a debate la conveniencia de señalar los días y horas a que había de celebrarse las sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno; después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 87.1



del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses, fijando como día de la semana los lunes o martes.

3º.- Creación de la Comisión de Gobierno

Visto el artículo 20.1.b de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 35.2.d del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 20 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los municipios de menos de 5.000 habitantes existirá cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo "Que la organización Municipal quede completada con la creación de la Comisión de Gobierno, la cual habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

4º.- Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes

Actos seguidos, para estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y, de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación, por unanimidad, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresen, respetando asimismo la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en

la Corporación.

Comisión informativa de Economía y Hacienda:

Presidente: D. José Antonio Altamirano Gómez.

Vocales: D. Julián Vígara Sánchez.

D. Julián Alenara Gómez.

Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo:

Presidente: D. Sergio M. Cabanillas Cerato.

Vocales: D. Manuel Romero ASENSIO

D. Cándido Pérez Calderín.

Comisión informativa de Sanidad y Seguridad Social:

Presidente: D. Sergio M. Cabanillas Cerato.

Vocales: D. Manuel Romero ASENSIO

D. Víctor Carrasco Lugo.

Comisión informativa de Agricultura y Medio Ambiente:

Presidente: D. Manuel Romero ASENSIO

Vocales: D. Sergio Cabanillas Cerato

D. Juan Manuel Merino Merino

Comisión informativa de Empleo y Servicios Públicos:

Presidente: D. Manuel Romero ASENSIO.

Vocales: D. José A. Altamirano Gómez

D. Cándido Pérez Calderín.

Comisión informativa de Educación y Cultura:

Presidente: D. José A. Altamirano Gómez

Vocales: D. Sergio M. Cabanillas Cerato.

D. Cándido Pérez Calderín.

Comisión especial de Cuentas:

Presidente: D. Julián Vígara Sánchez

Vocales: D. José Antonio Altamirano Gómez

D. Julián Alenara Gómez.

Comisión de Educación y Juventud:

Presidente: D. Julián Vígara Sánchez

Vocales: D. Sergio M. Cabanillas Cerato

D. Víctor Carrasco Lugo.

5.º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

* Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "Virgen de la Cueva"

- D. Julián Vígara Sánchez.

* Representante del Ayuntamiento en el AMBACE:

- D. Basilio Redondo Redondo.

Representantes Mancomunidad de maquinaria "La Siberia":

- D. Basilio Redondo Redondo

- D. Julián Vígara Sánchez

- D. Víctor Carrasco Luque

Representantes Mancomunidad de aguas "Guadalema":

- D. Basilio Redondo Redondo

- D. Manuel Romero Azensio

- D. Julián Alzera Gómez

Representantes mancomunidad "Lacimurga":

- D. Basilio Redondo Redondo

- D. José A. Altamirano Gómez

- D. Cándido Pérez Calderón

Representantes mancomunidad de Servicios "Zares":

- D. Basilio Redondo Redondo

- D. Sergio H. Casanillas Cerrato

- D. Julián Alzera Gómez.

Representantes mancomunidad de Servicios "Siberia I":

- D. Basilio Redondo Redondo

- D. Manuel Romero Azensio

- D. Juan M. Menino Menino.

6.º - Resoluciones del Alcabalía.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

* Nombramiento depositario del Ayuntamiento:

- D. José Antonio Altamirano Gómez

* Nombramiento de Comisión de Gobierno:

- D. Basilio Redondo Redondo

- D. Julián Vígara Sánchez

- D. Manuel Romero Abensio

* Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

- 1.º Teniente: D. Julián Vígara Sánchez

- 2.º Teniente: D. Manuel Romero Abensio

* En materias de Delegaciones, las que la ley expresamente indica. Asimismo, se pone para su estudio y aprobación las siguientes cantidades referentes a:

- Asistencia a Pleno: 5.000,- Ptas.

- Dietas: 5.000,- Ptas.

- Asignación Alcabalía por dedicación exclusiva: 150.000,- Ptas.

El pleno de la Corporación, por mayoría absoluta - los Sres. Concejales del P.P. se abstienen, dándose por enterado el Sr. Alcalde Gómez, con los votos favorables de los cinco Concejales del P.S.O.E., las siguientes cantidades referentes a:

- Asistencia a Pleno: 5.000,- Ptas.

- Dietas: 5.000,- Ptas.

- Asignación Alcabalía por dedicación exclusiva: 150.000,- Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

V.º. B.º

El Alcalde,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Alcalde

D. Basilio Redondo Redondo.

Concejales

D. Julián Vígora Sinder

D. José A. Altemirano Gómez

D. Sergio M. Cabanillas Ceneto

D. Manuel Romero Acensio

D. Julián Alenara Gómez

D. Carlos Pérez Calderín

D. Víctor Carrasco Lugo

D. Juan M. Merino Merino.

Secretario

D. José Simancas Fuentis

Habían sido previamente citados.

Allegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha 17 de julio de 1999, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Cuenta General, ejercicio 1998.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el Expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reservas u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por cinco votos a favor

(Los cuatro representantes del Grupo Popular se dan por enterados, ya que toda la documentación y la Cuesta General del 98 corresponde a la Corporación anterior), se acuerda:

PRIMERO.- Apruebo la Cuesta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.998, en cuyos estados, cuantos anexos y justificaciones quedan debidamente comprendidas la totalidad de las gerencias, presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título IV, capítulo III, Sección 2ª. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, así como a lo previsto en el título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para ciudades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuesta General se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

3º.- Acotamiento Plaza, Fiestas Agosto.

Por la Presidencia se hace constar la proximidad de las Fiestas de Agosto en honor de la Patrona de la Villa, la Virgen de la Cueva y la necesidad de acotar la Plaza de España durante esos fechas para que en ella puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda acotar la Plaza de España del 14 al 19 del próximo mes de agosto, dando así lugar a la celebración de las Fiestas de Agosto en honor de la Virgen de la Cueva.

4º.- Expediente ruina, vivienda sita en Calle Colón, 18.

Por la Presidencia se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico Área Municipal, D. Antonio M. Zambrano Gallardo, con respecto a la vivienda sita en Calle Colón, señalada con el

nº 18, del que resultan en titulares los hermanos D. Emiliano y Dña. Adela Jiménez Blázquez. En el mismo se hace constar el estado ruinoso a el que se encuentra prácticamente la totalidad del edificio.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el tema, acuerda por unanimidad aprobar el expediente de ruina para la vivienda sita en calle Colón, nº 18, de esta localidad, de la que resultan en titulares los hermanos D. Emiliano y Dña. Adela Jiménez Blázquez.

5º - Aprobación, a prece, del Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar a la Escuela Municipal de Música.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio en el que se manifiesta la necesidad de aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música local, del cual remiten copia.

Una vez leído el mismo, tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar a la Escuela Municipal de Música local, establecido al amparo de la orden de 15 de febrero de 1.999 (D.O.G. nº. 27, de 4 de marzo), por la que se convocan las subvenciones públicas para 1.999 destinadas a Escuelas Municipales de Música.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo para la firma de mencionado convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º - Solicitud de integración del Servicio de Biblioteca en el sistema bibliotecario de Extremadura.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito remitido por el Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la

Junta de Extremadura, mediante el que se manifiesta el propósito de integrar a todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad y uso público de la Comunidad Autónoma en el sistema bibliotecario de Extremadura.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero: Solicitar la integración de la Biblioteca Pública Municipal en el sistema bibliotecario de Extremadura, al amparo del Decreto 134/1998, de 18 de noviembre (D.O.E. nº 134, de 21 de noviembre de 1998)

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, para la firma de cuantos documentos sean relacionados con el tema.

F.º - Instancias.

Varios vecinos de la localidad remiten en escrito a este Ayuntamiento en el que expresan su deseo de mejorar la calleja de este Término Municipal conocida como de "Los Pilaritos".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicada, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, obo fe.

V.º B.º.

El Alcalde



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Alcalde.

D. Basilio Redondo Redondo.

Concejales.

D. Julián Vigara Sánchez.

D. José A. Altamirano Gómez.

D. Sergio M. Gabanillas Garrato.

D. Manuel Romero Asensio.

D. Julián Ulerena Gómez.

D. Gándido Pérez Calderón.

D. Víctor Carrasco Luque.

D. Juan A. Merino Merino.

Secretario

D. José Simancas Trutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mi,

el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de julio de 1999, que es aprobada por unanimidad.

2º Adjudicación definitiva arriendo fincas Ayuntamiento.

Celebrada subasta el día 23 de agosto de 1999, examinada la propuesta de adjudicación de arriendo que hace la Mesa en favor de:

“Dehesa Boyal”;



lote nº 1, "Establos" D. Saturnino Merino Calderón 2.356.000 -pts.
 lote nº 2, "Garridos" D. Mariano Gabanillas González 1.201.750 - "
 lote nº 3, "Frontón" D. Francisco Merino Calderón 2.526.000 - "
 lote nº 4, "El Rincón" D. José Luis Sánchez Fernández 161.000 - "
 * "Éjido de lares" D. Pedro Mansilla Uerena 350.000 - "
 * "Sierra de lares" D. Lorenzo Sánchez Gentil 115.000 - "
 por ser los postores que ofrecen el precio más
 alto, conforme el acta levantada al efecto, y
 hallada conforme en armonía con la misma, el
 Pleno por mayoría absoluta -cinco votos a favor
 (P.S.O.E.), cuatro votos en contra (D.P.) por la
 polémica suscitada en el sector ganadero de la
 localidad -acuerda:

Primero - Declarar válida la subasta y adjudicar
 el arriendo de los pastos de las fincas propiedad
 del Ayuntamiento a:

* "Dehesa Real"

lote nº 1, "Establos" D. Saturnino Merino Calderón 2.356.000 -pts.
 lote nº 2, "Garridos" D. Mariano Gabanillas González 1.201.750 - "
 lote nº 3, "Frontón" D. Francisco Merino Calderón 2.526.000 - "
 lote nº 4 "El Rincón" D. José Luis Sánchez Fernández 161.000 - "
 * "Éjido de lares" D. Pedro Mansilla Uerena 350.000 - "
 * "Sierra de lares" D. Lorenzo Sánchez Gentil 115.000 - "
 Segundo: Que se notifique a los arrendatarios dentro

del plazo de diez días la presente resolución
 de adjudicación del arriendo y se les requiera
 para que dentro de los quince días, contados
 desde que se les notifique la adjudicación,
 presenten el documento que acredite haber
 constituido la garantía definitiva y se les
 cite para que concurren a formalizar el
 contrato dentro del plazo de treinta días
 a contar desde el siguiente a la notificación de
 la meritada adjudicación.



3º Creación de la Universidad Popular.

El Ayuntamiento en Pleno, considerando fundamental en su línea de actuación:

- * la acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la Comunidad.

- * la acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.

- * la acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo.

Y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud de la ciudadanía, es la Universidad popular, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: la creación de la Universidad Popular de Esparragosa de lares.

segundo: Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPES, cuyos Estatutos y Bases conceptuales manifiesta el Pleno de la Corporación conocer.

Tercero: facultar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

4º Manifestaciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde -Presidente da a conocer la Pleno de la Corporación las gestiones que se están realizando con varios Organismos para la construcción de una piscina municipal en la villa.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

5º Propositiones y preguntas.

En este turno el concejal Sr. Llerena Gómez manifiesta que ha venido a ver la documentación de la sesión y no había documentación de la

misma, entregándole el borrador del Acta de la sesión el domingo por la tarde, rogándosele haga entrega con más tiempo.

El Sr. Concejal Pérez Calderón propone que se hagan las gestiones oportunas para poner en marcha el grupo folclórico de la localidad, así como la recuperación de las fuentes de la Sierra de Laros y el Carneril.

El Sr. Alcalde responde a la segunda proposición manifestando que se están haciendo gestiones por parte del Guarda Rural en lo referente a la fuente del Carneril.

Toma la palabra el Sr. Llerena Gómez para manifestar el deseo de que se arreglen la calle de Arriba y los Ejidos, los cuales se encuentran en mal estado, en lugar de la piscina.

Por último, toma la palabra el Sr. Pérez Calderón para expresar su interés en que coloquen unos semáforos en las entradas de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Ve. Bº

El Alcalde



[Signature]



[Signature]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Asistentes.

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo.

Concepales:

D. Julián Ugara Sánchez.

D. José A. Altamirano Gómez.

D. Sergio M. Gabanillas Cerrato.

D. Manuel Romero Asensio.

D. Julián Llerena Gómez.

D. Cándido Pérez Calderón

D. Víctor Carrasco Luque

D. Juan M. Merino Merino.

Secretario:

D. José Simancas Trufes.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de lares, sito en Pl. de España, nº 13, siendo las veintiuna horas del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido

de Mr. el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habrían sido previamente convocados.

Llegada la hora ~~indicada~~ indicada, de orden de la Presidencia, se declara abierta la Sesión y se expone la necesidad de celebrar la misma con el carácter de extraordinaria y urgente debido a la presentación en el Registro de esta entidad por parte de D. Saturnino Merino Calderón y de D. Francisco Merino Calderón de sendos escritos en los que manifiestan su renuncia al arriendo de las partes a ellos adjudicadas de la finca dehesa Bayal y, para cumplir los trámites administrativos, no permite convocar la sesión con la antelación mínima de que previene la ley 7/85, de 2 de abril, por lo que se solicita el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo esta apreciada por el Pleno,

Tratándose seguidamente el único punto del Orden del día en la forma que queda redactado.

2. Arrendamiento dehesa Bogal, escritos presentados por D. Saturnino y D. Francisco Merino Calderón.

Por el Sr. Presidente se da lectura a sendos escritos presentados por los hermanos D. Saturnino y D. Francisco Merino Calderón mediante los que manifiestan su renuncia al arriendo de las partes de la finca dehesa Bogal denominadas "Establos" y "Frontón", las cuales les habían sido adjudicadas por acuerdo de este Pleno de fecha 20 de septiembre del actual y notificado el mismo por el Sr. Secretario mediante escrito de fecha 27 del mismo mes y año.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría absoluta -seis votos a favor (P.S.O.E. y D. Julián Ureña Gómez (P.P.J)) dándose por enterados los restantes concejales (P.P.)-:

Primero: Adjudicar el arriendo de los pastos de las partes "Establos" y "Frontón" de la finca dehesa Bogal, propiedad del Ayuntamiento, a los segundos pastores de la subasta celebrada el día 23 de agosto de 1999, quedando adjudicada definitivamente a los siguientes señores:

+ dehesa Bogal:

lote nº 1, "Establos" D. Francisco Merino Calderón 1525000 pt.

lote nº 2, "Frontón" D. J. Antonio Merino Calderón 1.856000 pt.

Segundo: Que se notifique a los arrendatarios dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del arriendo y se les requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se les notifique la adjudicación, presenten el documento que acredite haber constituido la



garantía definitiva y se les cite para que concurran a formalizar el contrato dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de la merced adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintuna horas y treinta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



[Signature]



[Signature]

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NOVE.

Asistentes

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vigara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Sergio M. Cabanillas Cerrato

D. Manuel Romero Aceitosa

D. Julián Herrera Gómez

D. Cándido Píer Calderón

D. Víctor Carrasco Lugo

D. Juan M. Meiro Meiro

Secretario:

D. José Simancas Fintos

convocados.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zafra de la Haza, sito en Pl. de Zafra, n.º 13, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Alegre la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º - Plan Trienal de obras y Equipamientos Municipales para el período 2.000-2003.

Por el Sr. Presidente se remite a la consideración del Pleno de la Corporación la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2.000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación para su estudio y aprobación, si procede.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido y estudiado el tema, por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente propuesta de inversiones para esta localidad dentro del Plan Trienal de obras y Equipamientos Municipales para el período 2.000-2002 de Diputación de Badajoz.

Nº Prior	Denominación de la obra	Puesto	Tipo	Pájaros	Tenencia	Gestión	Obra completa
1.	Asfalto de calles	5000000	OB	DI	RES	AYE	SI
2.	Instal Dep. Piscina rural.	5000.000	OB	DI	RES	AYE	50000.000
3	Asfalto de calles	5000000	OB	DI	RES	AYE	SI
	TOTAL	15.000.000					

Segundo: Aprobando también que la redacción de dichos Proyectos sea llevada a cabo por Técnicos de Diputación, así como la adjudicación de la obra directamente por el Ayuntamiento en la modalidad de contratación que proceda de los previstos en la ley.

2.º - Revocación y nuevo nombramiento de representantes en las Mancomunidades "Guadalupe", Maginarias "La Sierra", "Sierra I", "Laununga" y de Reservas Solís "Lares".

A propuesta de la Presidencia, sometido a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta (5 votos a favor - P.S.O.E. -; el Grupo Popular (4) vota en contra, argumentando su postura, el Sr. Alvaro Gómez, que su grupo no tiene nada que ver con el Grupo Popular de Puebla de Alcocas) se acuerda el nuevo nombramiento de los representantes municipales en los diferentes órganos no colegiados, quedando como sigue:

Mancomunidad de Aguas "Guadalupe":

- Basilio Redondo Redondo
- Manuel Romero Arenas
- Julián Ugarriza Sánchez

Mancomunidad de Maginarias "La Sierra":

- Basilio Redondo Redondo
- Julián Ugarriza Sánchez
- Sergio M. Caballero Gernato

Mancomunidad de Servicios "Seberia I"

- Basilio Redondo Redondo
- Manuel Romero Asensio
- Sergio M. Cabanillas Ceneto

Mancomunidad de Municipios "Lacimunga's"

- Basilio Redondo Redondo
- Jose A. Altamirano Gómez
- Manuel Romero Asensio

Mancomunidad de Servicios "Lares"

- Basilio Redondo Redondo
- Sergio M. Cabanillas Ceneto
- Jose A. Altamirano Gómez

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,



[Signature]



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE

Asistentes

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vigana Sánchez

D. José A. Arturiano Gómez

D. Sergio M. Caballero Cerrato

D. Manuel Ramos Asensio

D. Julián Alvarra Gómez

D. Cándido Pérez Calderín

D. Víctor González Luque

D. Juan M. Méndez Méndez

Secretaría:

D. José Simón Frutos

convocados.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zafra de la Sierra, sito en Pl. de España, nº 13, siendo los diecinueve horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente

llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, de acuerdo al acto, tratándose los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- Anulación acuerdo de fecha 13 de octubre de 1999, referente al Plan Trienal de obras y Equipamientos Municipales de Diputación de Badajoz para el período 2.000-2.003 y aprobación, en su caso, de un nuevo acuerdo.

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de Diputación de Badajoz, de fecha 3 de noviembre de 1.999, mediante el que se notifica la modificación del Plan Trienal 2.000-2.003 al incluirse nuevos poblados, entre los que aparece la aldea de Galinuela. Por lo que la asignación queda de la siguiente manera:

Zafra de la Sierra	14.700.000,- Ptas
Galinuela	4.000.000,- "
Inversión total	18.700.000,- "

Sometida a la consideración del Pleno de la Corporación la anulación del acuerdo del pasado 13 de octubre referido a dicho Plan Trienal y la propuesta de aprobación de las nuevas inversiones, el Pleno de la Corporación, tras ver debatido y estudiado el tema, por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Anular el acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 1.999 referido a la aprobación de la propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el trienio 2.000-2.003, a la vez que se aprueba la siguiente propuesta de inversiones para esta localidad y la aldea de Galizuela dentro del Plan Trienal de obras y Equipamientos Municipales para el periodo 2.000-2.003, de Diputación de Badajoz.

Nº Prior	Denominación de la obra	Puesto	Tipo	Proyec.	Térmen	Certificación	Obras completas
Esparragosa de lares							
1.	Aceros de calle	6000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
2	Instal. De por. Piscina Hplal	5000000	OB	DI	RES	AYE	50.000.000
3	Aceros de calle	4.700.000	OB	DI	RES	AYE	SI
Galizuela							
1	Perimetización Construcción Servicios y Saneamientos	2000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
2	Iglesia	1.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
3	Zonas recreativas	1.000.000	OB	DI	RES	AYE	SI
Total		18.700.000	—	—	—	—	—

Segundo: Aprobado también que la redacción de dichos proyectos sea llevada a cabo por técnicos de Diputación, así como la adjudicación de las obras directamente por el Ayuntamiento en la modalidad de contratación que proceda de los perfiles a la vez.

5.º - Aprobación, si procede, del Convenio marco de colaboración con la Junta de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes de este Ayuntamiento en el Servicio de atención de urgencias y emergencias 112.

Por el Sr. Presidente se da lectura al borrador del Convenio marco de colaboración con la Junta de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias, emergencias, y seguridad dependientes de este Ayuntamiento en el Servicio de atención de urgencias y emergencias 112 remitido por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Una vez leído el mismo, tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio marco de colaboración con la Junta de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes de este Ayuntamiento a el Servicio de atención de urgencias y emergencias 112, establecido al amparo del artículo 2 del R.D. 903/1.997, de 16 de junio.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo para la firma de mencionado convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,



Basilio Redondo Redondo



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Alcalde	En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de Izarra, nº13, a las diecinueve horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.
D. Basilio Redondo Redondo Concejales	
D. Julián Ugiera Sández	
D. José A. Altemirano Gómez	
D. Sagio M. Samiellas Cerrato.	
D. Manuel Romeo Arenas.	
D. Julián Llerena Gómez	
D. Cándido Pérez Calderín	
D. Víctor Carrasco Luque	
D. Juan M. Merino Merino Secretario	
D. José Simón Frutos.	

Allegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º Lectura y aprobación, si procede, de los actas de las sesiones de fechas 20-09-99, 5-10-99, 13-10-99 y 8-11-99.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador de las Actas de las sesiones de fecha 20-09-99, 5-10-99, 13-10-99 y 8-11-99, los cuales son aprobados por unanimidad.

2.º Expediente de modificación de Crédito número 001 de 1.999.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos extraordinarios y suplementarios de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Resultado de, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de

crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Resultando que no existen en el Estado de Antos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Considerando que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 de la ley 38/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley.

El pleno de la Corporación, con el voto favorable de cinco concejales de los nueve asistentes, de los nueve que componen la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos en los siguientes términos:

1.1. Conceder créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las siguientes partidas:

Art. Prop.	Denominación	Consig. anterior	Aumento cred. ext. S. Créditos	Consig. actual
1.100	Abig. M. Crpa	1.200.000	1.000.000	2.200.000
1.1600	Seguros Soclos	1.900.000	750.000	1.650.000
1.22000	Materia Ofic	800.000	150.000	950.000
1.22200	Comunicaciones	1.200.000	375.000	1.575.000
4.160.00	Seguros Social	5.500.000	500.000	6.000.000
5.62202	Residen. Anc	13.250.000	700.000	13.950.000
5.62204	Pistas Polid.	13.000.000	50.000	13.050.000
5.625	Habilicna	5.000.000	17.150.000	22.250.000
5.692	Invers inf.	13.000.000	2.500.000	15.500.000

1.2. Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería	23.750.000
Total financiación Suplemento de Crédito	23.750.000

Segundo: Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada esta modificación de Cédulas si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º.- Modificación Ordenanzas Municipales

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha ley, la imposición y modificación de los siguientes:

Impuestos

* Ordenanza Fiscal nº 1-1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- | | |
|--------------------------|------------------------|
| a) De naturaleza Urbana | Tipo grav: 0'6 por 100 |
| b) De naturaleza Rústica | Tipo grav: 0'7 por 100 |

* Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Cofte. de incremento: 1'4 por 100

Tasas

* Ordenanza Fiscal nº T-12, reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas. Se tomará como base la siguiente exacción:

- | | |
|-------------------------------------|------------------------|
| - Cuota de inicio | 1.250 Pts/tiempo |
| - Cuota de consumo: | |
| • De 0 a 10 m ³ /tiempo | 75 Pts/m ³ |
| • De 11 a 25 m ³ /tiempo | 90 Pts/m ³ |
| • De 26 a 40 m ³ /tiempo | 120 Pts/m ³ |

- 41 m³ o más

200 ptos / m³

- Contenedores que no estén colocados en la vía pública o en el portal de un bloque de pisos

* Ordenanza Fiscal nº T-3 reguladora de la Tasa de Alcantarillado. Se suprime.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Moción Grupo Socialista.

Se da lectura a las siguientes mociones presentadas por el Grupo Socialista:

4.1. Declaración institucional contra la violencia que padecen las mujeres. (Con Motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia a las Mujeres).

"El Grupo Socialista manifiesta su más enérgica ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Azuaga de Jerez reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que estén atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otros tipos basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia legal gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.
- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.
- Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familiares emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativos a los malos tratos.

Asimismo desde aquí se invita a toda la ciudadanía a



ejerce la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres. Noviembre de 1999."

Enterado el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda la moción en todo su contenido, acordado en la copia de dicha moción a los organismos relacionados a la misma.

4.2. Enmiendas al Proyecto de Presupuestos General del Estado para el año 2.000

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de Leres la siguiente Moción:

Exposición de motivos

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado), para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritariamente en la defensa de interés general de

Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los Grupos Parlamentarios. La primera a sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales, y a la independencia de sus miembros, siendo necesarios para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Ilustre Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, a aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los Extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafra presenta la siguiente:

Nación

1.- Rechazo del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- El pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

Financiación autonómica

Variación que experimentan los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica de Extremadura	5.000,0 millones
Aumento de la dotación del FCI	642,0 "
Total	14.063,6 millones

Sanidad

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
---	------------------

Incrementar las partidas destinadas a
dotar los recursos de los Centros de
Salud de Extremadura

1.000,0 millones

Total

3.000,0 millones

Infraestructura del transporte ferroviario

Incrementar las partidas previstas para:

Conexiones ferroviarias West-Sur y Este-Oeste 7.500,0 millones

Línea Sevilla-Mérida 1.500,0 "

Línea Huelva-Zafra 1.000,0 "

Total

10.000,0 millones

Infraestructuras de carreteras

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramo desde León
a Sevilla)

30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en
Extremadura

6.000,0 "

Total

36.000,0 millones

Infraestructuras en recursos hidráulicos

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en los cuencos
del Tago y del Guadiana en Extremadura

8.000,0 millones

Total

8.000,0 millones

Educación

Incrementar las partidas destinadas a la

Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

Ingeniería Artística. Inversiones de
reposición e inversión nueva

223,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO de idiomas

Inversiones de reposición e inversión
nueva

5.270,0 "

Infantil y Primaria. Inversiones de
reposición e Inversión nueva

1.381,0 "

Nuevas tecnologías aplicadas a la
educación

155,0 "

Total

7.029,0 millones.

- Instar a los Corts Generales a que modifique la normativa para declarar exentos del IRPF los ganancia patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autoprotección y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a los Corts Generales a que modifique la normativa para declarar exentos de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, los esteros de viviendas efectuados por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997.

En Logroño de los días 18 de Noviembre de 1999."

Enterado el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad suscribe la moción en todo su contenido, acordando enviar copia de dicha moción a los organismos relacionados en la misma.

4.3. Sobre el sistema de pensiones.

El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Logroño de los días, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Base de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales), presenta para su debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de los días la siguiente:

Moción

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensionistas de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del IPC, previsión ampliamente debida y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del IRPF, que supondrá una reducción de más de 700.000 millones.

en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pts mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del IRPF a sus tramos de rentas.

En el tan airado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están saneadas como para "regular" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministerio de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de renunciar a la Organización Imprescindible, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en los cueros de la Seguridad Social, es decir alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplares en los que se pueda comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ~~del~~ económico con criterios de justicia social, a pesar de facilitarnos por los acuerdos decretados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente y no contributivo, y que dicha deuda debe ser saldada durante 1997.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivo y no contributivo.

Segundo: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

Tercero: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del Pacto de Toledo.

Cuarto: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del Estado del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

Quinto: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tenga en 1.999 una subida adicional cuantificada de 28.000 pts, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

Sexto: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pts) del año 1.999.

Séptimo: El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Aytes. Parlamentarios de los Cortes Generales, y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo. En Logroño de días 1 a 18 de Noviembre de 1.999."

Interalo el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad suscribe la moción en todo su contenido, acordando enviar copia de dicha moción a los organismos relacionados en la misma.

5º.- Instancias.

5.1. Don Felipe Agustín Gutiérrez Gernat, en representación de Anastasio Angel duque Aldean, de Miguel Indio López Gernat y Pedro Manuel Mansilla Sánchez, con D.N.I. nº: 79.308.721-Y, de 23 años de edad, natural de Logroño de días con domicilio

En Anda. de Lores nº 4, expone que teniendo la intención de formar una Sociedad Cooperativa, para crear una industria en materia de Quesería Artesanal, solicita que el Excmo Ayuntamiento de Lajarrosa de Lores ceda unas tierras de su propiedad (500 m²) para llevar a cabo dicho fin. Firmado en Lajarrosa de Lores a 15 de noviembre de 1.999.

El Pleno de la Corporación, enterado del tema, acuerda por unanimidad solicitar más documentación al respecto y que por parte del Ayuntamiento se tramiten las gestiones pertinentes para llevar a efecto lo solicitado.

5.2. Las que suscriben, Isabel Blasco Crespo. DNI nº: 8.610.030 y Ángela González Guerrero, DNI nº: 8.610.094, vecinas de Lajarrosa de Lores y propietarias respectivamente de las viviendas existentes en Pisos de Lajosa 3 y 2, exponen que existen unas barreras arquitectónicas en el acceso a sus respectivas viviendas, consistentes en varios grados construidos en su día por ese Ayuntamiento por encima de la acera de uso público; que Ángela se encuentra en situación de invalidez para caminar por si misma, por lo que le es imposible por sus medios propios acceder a su vivienda; que la sensibilidad social de Bay es de cuidar especialmente al suprimir todas estas barreras que, en otra época, podían ser consideradas como "progreso"; que en otros lugares del pueblo satisfactoriamente para los vecinos exa Alcaldía ha actuado ya corrigiendo otros grados; a la vista de lo cual solicitan a la Alcaldía de las ordenes pertinentes para que se puedan conocer cuanto antes esta situación, para lo que sugerimos que los dos grados más cercanos a las respectivas entradas en las viviendas sean puestas al mismo nivel y construya una rampa de acceso que podría ir al nivel más próximo a la vivienda de Isabel, respetando en todo caso la acera que está más cercana al paso de vehículos por la vía pública. En todo caso estamos abiertos a otra solución que consensuadamente pudiéramos llegar ambos, o nuestros representantes legales, con ese Ayuntamiento que designamente

preside. Firman la presente en Zafra de Iruya a diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda atender la petición señalada lo antes posible.

5.3. "D. Juan Megías Megías con D.N.I. N°.: 125.415-L, actuando en calidad de Presidente de Zafra de Iruya de Iruya, de la Organización de Profesionales y Autónomos (O.P.A.), organización empresarial de ámbito nacional e intersectorial, amparada en la Ley 19/77 de 1 de Abril y Decreto 873/77 de 22 de Abril, con C.I.F.: G-45256179, con domicilio social en Madrid, C/ Serrano, 19-6° Dcha., C.P. 28001, e inscrita en el Ministerio de Trabajo con el número de expediente 4.627, y con delegación en este Municipio, acta en la C/ Manuel González N° 7 ante este Excmo. Ayuntamiento comparece para dar traslado de la siguiente MOTIÓN propuesta por la Organización de Profesionales y Autónomos (O.P.A.)

Justificación de la moción

Tanto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, como la disposición adicional primera de la Ley 24/1997 de 15 de Julio de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, preconizan una tendencia hacia la homogeneización, equiparación de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el Régimen General de la Seguridad Social, en cuanto a prestaciones se refiere.

La última ley citada contenía un mandato para que se realizase un estudio técnico-económico del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que fue realizado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el cual concluía, a pesar de haber detectado las diferencias que luego se exponían, que "la misma protección de que pueden disfrutar en la actualidad los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen General, deriva sobre todo de su menor esfuerzo contributivo y en muy escasa medida de los mismos reguladores de dicho Régimen

Especial"

OPA es consciente de lo "especial" que es el trabajador autónomo, pero desde la óptica o vertiente positiva de la expresión y no conforme lo expuesto por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

1.- El menor esfuerzo contributivo argumentado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, no es tal por lo siguiente:

Si intentásemos buscar comparaciones ni agravios, sino para que baste como mero ejemplo, un trabajador autónomo cotiza mensualmente, como poro, el 28,3% de la base mínima, en este momento 113.340 Pts. (Para el año 2000 las previsiones son que la base mínima aumente a 116.160 Pts.), base mínima que si es trasladada a la escala de las bases de cotización del Régimen General se situaría entre la mínima de los ingenieros y licenciados, grupo 1, que es de 122.980 Pts. y la mínima de los peritos y ayudantes titulados, grupo 2, que es de 101.990 Pts. es decir que teniendo en cuenta lo anterior y que un auxiliar administrativo, grupo 10, puede cotizar por la base mínima de 82.435 Pts. el esfuerzo contributivo del trabajador autónomo no es menor, como manifiesta la Secretaría de Estado.

La situación anterior se agrava cuando un trabajador autónomo da de alta a personal asalariado, ya que siguiendo el mismo ejemplo expuesto con anterioridad tendría que pagar por contingentes comunes:

Su propio boletín de cotización de autónomos, es decir:
 $113.340 \times 28,3\% = 32.075 \text{ Pts.}$

+

El 23,66% de la base de cotización del trabajador, ya que este contribuye a la Seguridad Social con el 4,7%, por tanto si el trabajador contratado es auxiliar administrativo, el trabajador autónomo, ahora empresa, cotizaría $82.435 \times 23,66\% = 19.504 \text{ Pts.}$ y el trabajador asalariado $82.435 \times 4,7\% = 3.874 \text{ Pts.}$

Queda patente que el esfuerzo contributivo del trabajador

autónomo es bastante importante para las áreas de la Seguridad Social.

2.º Por otra parte el que la mayoría de los trabajadores autónomos coticen por la base mínima, no es justificación para que los mismos reciban menos prestaciones de la Seguridad Social, ya que si cotizan por una base más elevada también tendrían derecho a las mismas, pues se cotice por la base que se cotice, encontraremos las siguientes diferencias, con respecto a los componentes de dos regímenes. (siempre por contingencias comunes).

Diferencias existentes entre el Régimen General de la Seguridad Social y el R.E.T.A. (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos):

	RÉGIMEN GENERAL	R.E.T.A.
Incapacidad Temporal	1.º Cobertura obligatoria. 2.º Se cobra a partir del cuarto día de baja corriendo a cargo del empresario hasta el decimoquinto	1.º No existe cobertura obligatoria, sino, voluntaria. 2.º Se cobra a partir del decimosexto día de baja.
Maternidad	1.º Subsidio del 100% de la base reguladora durante la baja laboral. 1.º Protegida la capacidad permanente parcial. 2.º Existe la integración de legados de cotización, en el supuesto que no haya obligación de cotizar.	1.º Igual que en el Régimen General. 1.º No se protege la I.P.P. 2.º No existe. 3.º No puede ser sustituida. 4.º El hecho que causa la Incapacidad permanente se entiende producido el último mes en que se declare la situación involuntaria.
Incapacidad Permanente	3.º La Pensión por Invalidez Permanente Total puede sustituirse por una indemnización. 4.º El hecho que causa la Incapacidad Permanente se entiende producido una vez que se ha extinguido el período de la Incapacidad Temporal (18 ó 30 meses, según el caso) o se ha sido determinado por el equipo	5.º Se aplica el 55% pro con la posibilidad de incrementar al 20% si tiene 55 años de edad.

	de Valoración de Incapacidades (EVI)	6.- No existen
Incapacidad permanente.	5.- En la Incapacidad Permanente total se aplica el 55% de la base reguladora y se puede incrementar en un 20% cuando alcance los 55 años de edad. 6.- Existen indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes	
Jubilación	1.- Es posible la jubilación a partir de los 60 años, con un coeficiente reductor del 8% por cada año de anticipación. 2.- Existe integración de lagunas de cotización para el cálculo de base reguladora 3.- Se aplica la escala de abono de años según edad cumplida en 1 de enero de 1.967, a efectos del cómputo de cotización	1.- No es posible la jubilación antes de los 65 años 2.- No se integran lagunas de cotización 3.- No se aplica la escala de abono de años
Prestaciones por muerte o supervivencia	1.- Se conceden indemnizaciones totales derivadas de riesgos profesionales	1.- No se conceden al no existir diferenciación entre los riesgos comunes y profesionales
Prestaciones económicas por hijo a cargo	1.- Tienen derecho tanto a los económicos como a los no económicos	1.- No tiene derecho a los no económicos
Desempleo	1.- Tienen prestación a subsidio	1.- No tienen ni prestación ni subsidio

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, además de que el colectivo de trabajadores autónomos, en este momento, ha superado la cifra de 2.500.000 personas.

Considerando que los poderes políticos deben de atender, por encima de intereses particulares o de opción política, las verdaderas necesidades y demandas de los ciudadanos a los que representan.

Entendiendo que estos personas, están inexorablemente avocados a una situación de indefensión social, económica y política, a la vez que padecen una flagrante desigualdad.

Al amparo del derecho que como ciudadanos, trabajadores y contribuyentes asiste al colectivo de trabajadores, por cuenta propia, y buscando el acuerdo consensuado y unánime a través de los representantes legítimos del Pueblo, eleva a este Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente:

Proposición

1.- El reconocimiento de un derecho implícito de igualdad y corresponsabilidad para todos aquellos que en su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Sistema de Seguridad Social Español.

2.- El reconocimiento de la obligatoriedad, por parte de todos los poderes públicos, de promover la igualdad real y efectiva entre todos los españoles, especialmente en los ámbitos que implican protección pública.

3.- El reconocimiento de la no existencia de base objetiva para diferenciar los derechos de que son acreedores los beneficiarios de los distintos regímenes de la Seguridad Social.

4.- La solicitud de que en el seno de la Comisión encargada de establecer las líneas generales del Sistema de la Seguridad Social, en el denominado Pacto de Toledo, se debata la falta de protección de las prestaciones de Seguridad Social expuestas, y que padece el trabajador autónomo, y se adopten las medidas legales pertinentes para que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tienda, por fin, a la homogeneización con las prestaciones del Régimen General.

5.- Se eleva el acuerdo Plenario derivado de esta Moción, al Congreso de los Diputados, "Comisión de Puntos de Tóledo" y a la Secretaría del Estado de la Seguridad, dependiente de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así mismo luego se me haga llegar una copia al domicilio que figura en el encasillamiento. En diligencia de datos a 5 de Noviembre de 1.999."

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar el contenido de la moción en todos sus términos.

6.- Proposiciones y preguntas.

6.1. Toma la palabra el Sr. Alcalde en este turno para expresar su deseo de que exista una consignación de 3.000 pesetas para los distintos miembros de las Comisiones Informativas para que asistan a ellos.

El Pleno de la Corporación acepta el contenido de la proposición.

6.2. El concejal Sr. Albrera Gómez hace pública la proposición para arreglar el camino de la Sonada por las maquineras de la Mancomunidad en el recinto de la posesión de San Isidro.

- Se interesa por la situación en que se encuentran los pines quemados en Galinada y si el Ayuntamiento tiene algún problema para cobrar subvención.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no cobra ningún tipo de subvención al ser entidad pública.

- Solicita aclaración sobre los dos nuevos puestos de trabajo del Ayuntamiento y sobre el trabajo que desempeñan.

Se le explica que las contrataciones han sido objeto de convenio entre la Junta de Extremadura y el INEM, siendo nombrados por el segundo organismo y, por un período de seis meses, desarrollarán trabajos de administración, uno en la Secretaría, el otro con la Trabajadora Social.

- Quiere conocer los repartos de jornadas del AEPESA.

El Sr. Presidente le manifiesta que las listas las hace el INEM una vez registrada la correspondiente oferta de empleo, siendo el contrato no inferior a quince días.

-En cuanto a la profesora del Módulo de Alfabetización pregunta cómo es seleccionada.

Se le manifiesta que la plaza para efectuar acciones de alfabetización de adultos ha sido concedida a través de la Mancomunidad de La Cumbre y, expuesto al público el anuncio de convocatoria, sólo se presentó una candidata a ocupar la misma.

-Referido a la labor en la Dehesa pregunta cómo se hace, si por todas o lo saca un arrendatario únicamente.

Se le comunica que lo que se siembran son ~~unas~~ treinta fincas en total de superficie de la Dehesa.

6.3. El Sr. Concejal Romero Moreno propone la construcción de un establo en el lote de la Dehesa que aún carece de él.

El Sr. Presidente recoge la propuesta, acordando estudiar el tema en profundidad.

6.4. Por último, el Sr. Concejal Pérez Calderón propone que se ablande el resto del diablo. Siendo respondido por el Sr. Presidente que se estudiará la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintuna horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,



Carolina Redondo



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL,
EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL.

ASISTENTES

Alcalde,

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales

D. Julián Vígara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Sergio M. Cabanillas Corato

D. Manuel Romero Asensio

D. Julián Utrera Gómez

D. Cándido Pérez Calderín

D. Víctor Carrasco Cuche

D. Juan M. Moreno Bermejo

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 13, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiseis de enero de dos mil, se reúnen los señores del margen, tales componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Basilio Redondo Redondo, asistido por mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria,

para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión de fecha 18-11-99, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Plan de Subvenciones públicas para financiación a Entidades Públicas que presten Servicios Sociales para personas mayores.

2.1. Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la ejecución de la obra

"Terminación Hogar-Club de Ancianos".

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 3 de enero de 2.000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, asimismo recuerda el contenido del acuerdo de Pleno de esta Corporación Municipal, de fecha 3 de enero de 1.995, mediante el que se acordó llevar a cabo el Proyecto de construcción de un Hogar-club de ancianos y piso tutelado en la localidad, a la vez que se solicitaba de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención para la ejecución de mencionado Proyecto. Del mismo modo, se presenta para su estudio y aprobación el Proyecto Básico de Ejecución, reformado de Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Lares, redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, el cual asciende a la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$62.015.125 \$, y se propone para su aprobación el Pliego de Condiciones para la contratación mediante subasta de la obra.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinado el Proyecto reformado, así como el Pliego de Condiciones, por unanimidad de todos sus miembros presentes ~~de~~ acuerda:

Primero: Ratificarse en la aprobación del Proyecto Básico de Ejecución reformado,



denominado Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Leres, redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, el cual comprende la construcción de un edificio destinado a Hogar-Club de ancianos en la localidad, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de sesenta y dos millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$62.015.125 \$, del que se encuentran aprobadas ejecución de obras por valor de cuarenta y tres millones de pesetas \$43.000.000 \$

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de la obra Terminación Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Leres.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, Subvención por importe de diecinueve millones quinientos mil ciento veinticinco pesetas \$19.015.125 \$.- pesetas para la terminación del Proyecto de ejecución de la obra denominada Hogar-Club de ancianos y piso tutelado en Esparragosa de Leres, en base a la Orden de 3 de enero de 1980, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

3.2 Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para la adquisición de mobiliario con destino al Hogar-Club de Ancianos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la

Orden de fecha 3 de enero de 2.000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para Personas Mayores.

Del mismo modo, se presentan para su estudio y aprobación los presupuestos de tres empresas para dotar de mobiliario al Hogar-Club de ancianos con el fin de que el Pleno apruebe el más barato de ellos.

Se dan a conocer los presupuestos presentados por las tres empresas para servir el material solicitado:

<u>Empresa</u>	<u>Presupuesto / ptas.</u>
Mecatrona	12.751.745.-
Muebles García Morales	13.699.987.-
Refrigeración Extramora, S.L.	13.410.366.-

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto presentado por la empresa Mecatrona (Mecanización Tona, S.L.) para equipamiento del Hogar-Club de ancianos de la localidad, cuyo importe asciende a la cantidad de doce millones setecientas cincuenta y una mil setecientas cuarenta y cinco \$ 12.751.745 \$ pesetas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice los gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social subvención por importe de doce millones setecientas cincuenta y una mil setecientas cuarenta y

cinco \$12.751.745\$ pesetas para la dotación de mobiliario al Hogar-Club de ancianos de Esparragosa de Leres, en base a la Orden de 3 de enero de 2.000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

Cuarta: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2.3.-Solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social para equipamiento con destino al Hogar del Pensionista local.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de fecha 3 de enero de 2.000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas Mayores.

Del mismo modo, se presentan para su estudio y aprobación los presupuestos de tres empresas para dotar de equipamiento, concretamente una máquina de aire acondicionado y una cafetera, al Hogar del Pensionista de esta localidad con el fin de que el Pleno apruebe el más barato de ellos.

Se dan a conocer los presupuestos presentados por las tres empresas para servir el material solicitado.

<u>Empresa</u>	<u>Presupuesto / Ptas.</u>
Sanamientos Maxi. S.L.	1.521.920.- ptas
Refrigeración Extremena. S.L.	1.491.760.- ptas
Mecanización Tera. S.L.	1.425.884.- ptas

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Mecaterra Mecanización Tera, S.L. para equipamiento del Hogar del Pensionista de la localidad, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas \$1.425.884\$pts.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas así como para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, subvención por importe de un millón cuatrocientas veinticinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas \$1.425.885\$ pesetas para la dotación de equipamiento del Hogar del Pensionista de Esparragosa de Lores, en base a la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.



Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde, para la financiar firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º Desafectación en Ejido de Lores para construcción de un polígono Industrial.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone que se instruya el correspondiente expediente para llevar a efecto la desafectación de 30.000m^2 en el Ejido de Lores, terreno rústico, propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de construir sobre el mismo un polígono industrial.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, que representa el quorum legal necesario; acuerda:

Primero: Que se inicie el expediente necesario para llevar a efecto la construcción de un polígono industrial, con una extensión de 30.000m^2 , sobre terreno de propiedad municipal, conocido como Ejido de Lores.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite los preceptivos informes de los Servicios Jurídicos de Diputación Provincial de Badajoz y le faculte para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Aguas "La Siberia" para el ejercicio 2.000.-

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Asamblea General de la Mancomunidad

de Maquinaria "La Siberia", el día 2 de diciembre de 1.999, sobre la aprobación del Presupuesto General Ordinario de 2.000 y las aportaciones municipales para dicho ejercicio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la Aportación del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para el Presupuesto General de 2.000, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente ejercicio:

Municipio	Aport. Anual	Aport. Trimestral
Esparragosa de Leres	1.955.000	496.250.

Segundo: Aprobar, según lo dispuesto en el art. 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior en cuatro plazos, correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm^a Diputación Provincial para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma en favor de la Mancomunidad.



de Maquinaria "La Siberia".

Cuarto: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, de conformidad con lo establecido en el artº 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de los cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidados a favor de este Ayuntamiento, para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas en la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubrimiento del secretario-interventor de la Mancomunidad.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía.-

6.1. Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

a) Decreto de fecha 24 de noviembre de 1.999, por el que se aprueba el proyecto y la ejecución del servicio encuadrado en el AEPSA destinado a la prestación de servicios de interés general y social en el ámbito de la Administración Local. Especialidad Aplicaciones Informáticas de Oficina, cuyo fondo de subvención asciende a la cantidad de un millón de pesetas \$1.000.000,- \$

b) Decreto de fecha 24 de noviembre de 1.999, por el que se aprueba el proyecto y la ejecución del servicio encuadrado en el AEPSA destinado a la prestación de servicios de interés general y social en el ámbito de la Administración Local. Especialidad

lidad: Empleado de oficina, cuyo fondo de subvención asciende a la cantidad de un millón de pesetas \$ 1.000.000 \$.

c) Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 de diciembre de 1999, por el que se aprueba el proyecto y la ejecución de las obras del ALESA destinadas a Ejecución de nave-l^a fase en Esparragosa de Carri, cuyo proyecto técnico de ejecución asciende a la cantidad de cuatro millones cincuenta y una mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas \$ 4.051.954 \$.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los tres decretos reseñados.

7.ª Instancias.-

F. I. D^{ña} Angela García Fernández titular del alquiler de un puesto en el Mercado de Abastos local por el que paga en dicho concepto la cantidad de 10.095.- pesetas mensuales, considera dicho pago un agravio comparativo con respecto al resto de inquilinos y solicita que la cuota mensual sea equiparada con la de los restantes arrendatarios.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido ampliamente el tema, acuerda fijar la cuota por alquiler del puesto que regenta D^{ña} Angela García Fernández en la cantidad de cinco mil \$ 5.000 \$ pesetas mensuales.

F. I. Don Felipe Prieto Corato y once vecinos más exponen en escrito dirigido a la Alcaldía



el deficiente estado en el que se encuentran
treras del Granero, solicitando sea pavimentada
esa vía.

El Pleno de la Corporación acuerda dejar
pendiente esta petición para poder afrontarla
con una futura subvención del AEPSA.

2.ª Proposiciones y preguntas.-

En este punto del Orden del día el Pleno de
la Corporación Municipal quiere dejar sentada su
más rotunda rechazo a los actos terroristas y
manifiesta su solidaridad para con aquellas
víctimas de tales actos vandálicos, así como
de sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se da por terminada la sesión, siendo las veinte
horas y cuarenta y cinco minutos del día ante-
riormente señalado, levantándose el presente
borrador del Acta, de todo lo que, como Secre-
tario, doy fe.

Vº Bº.

El Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA
CION MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE FEBRERO
DE DOS MIL.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Megara Sández

D. José A. Altamirano Gómez

D. Manuel Romero Asensio

D. Sergio M. Cabanillas Corato

D. Julián Ureña Gómez

D. Cándido Pérez Calderón

D. J. Manuel Merino Merino

D. Víctor Carrasco Leque

Secretario

D. José Simencas Truter

En el Salón de Actos
del Ayuntamiento de Esparragosa
de Lares, sito en Pl. de
España, nº 13, siendo las
veintiuna horas y treinta
minutos del día quince
de febrero de dos mil, se
reunieron los señores del
margen, todos componentes
del Pleno de esta Corpora-
ción Municipal, bajo la
Presidencia del Sr.
Alcalde, D. Basilio Re-
dondo Redondo, asistido
de un, el Secretario, al

sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria,
para la que habían sido previamente convo-
cados.

Llegada la hora indicada, de orden de la
Presidencia, da comienzo el acto, tratándose
seguidamente los puntos del Orden del Día
en la forma que quedan redactados.

1º.- Recomendando miembros mesas electo-
rales, elecciones generales 199.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado
en el artº 26 de la vigente Ley Orgánica
del Régimen Electoral General, ampliadas



todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha firmado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se expresan y para las cargos que se señalan.

SECCION PRIMERA, MESA -A-:

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Iseluis Capilla Gonzalez.	8.859.054
1er. VOCAL:	D. Fernando Garcia Arjalo	53.261.540
2º VOCAL	D. José Lemplido Mansilla	33.985.504

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE:	Dn.ª M.ª Josefa Gabonillas Bartil	76.741.650
" "	D. José Alfonso Gabonillas Durán	33.985.130
DE 1er VOCAL	Dn.ª Petra Carrasco Florido	79.265.093
" " "	Dn.ª Mariana Castillo Sánchez	76.741.768
DE 2º VOCAL	D. Gaspar Cerrato Gómez	79.265.075
" " "	Dn.ª Beatriz García Mansilla	79.305.124

SECCION PRIMERA, MESA -B-:

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Antonio Rodriguez Castro	34.771.229
1er. VOCAL:	D. Matias Zazo García	76.193.051
2º VOCAL:	D. Manuel Ledesma Fernández	8.801.584

SUPLENTE:

DE PRESIDENTES	D. Raúl Ruiz Monte	52.962.523
" "	Dn.ª Irene Ruiz Molina	76.712.740
DE 1er. VOCAL:	Dn.ª Valentina Mansilla Gómez	52.968.634
" " "	Dn.ª M.ª Esther Morzano García	51.595.543
DE 2º VOCAL:	D. José A. Merino Bartil	53.266.573
" " "	D. P. Manuel Mansilla Sánchez	79.308.713

y no habiendo más asuntos de los
que tratar, se da por terminada la sesión,
cerando son las diecinueve horas y cincuenta
minutos del día señalado al inicio,
de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº.

El Alcalde,



Francisco Acuña

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA
TRES DE ABRIL DE DOS MIL.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Basilio Redondo Redondo

CONCEJALES

D. Julián Vigara Sánchez

D. José A. Albornoz Gómez

D. Sergio M. Gaberillas Corato

D. Manuel Romero Asensio

D. Felich Utrera Gómez

D. Cándido Pérez Calderín

D. Víctor Carrasco Lugo

D. Juan M. Moino Moino

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos

En el Salón de

Actos de este Ayuntamiento,
sito en Plaza de España,
nº 13, siendo las veinte
horas del día tres de
abril de dos mil, se
reunieron los señores del
margen, todos componen-
tes del Pleno de esta
Corporación Municipal,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Basilio
Redondo Redondo,
asistido de mí, el

Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación si procede, del
acta de las sesiones de fecha 26-01-00 y 15-02-00.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del Borrador del Acta de las sesiones de fecha 26-01-00 y 15-02-00, las cuales son aprobadas por

unanimidad.

2.º Convenio interadministrativo entre la
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y
la Mancomunidad de Reguinar "La Siberia".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la circular recibida del Presidente de la Mancomunidad de Reguinar "La Siberia", registro de salida con el nº 20 de fecha 27 de Marzo pasado, en la que se informa de la subvención otorgada por la Junta de Extremadura a la Mancomunidad de Reguinar "La Siberia", por un valor de 80.000.000 de pesetas, con destino a distintas obras de conservación y mejora en la red de caminos públicos. En el reparto proporcional del proyecto, a este Ayuntamiento le correspondería la cantidad de 11.200.000 pesetas, de las cuales 8.400.000 subvencionaría la Junta y el resto 2.800.000, los tendría que aportar el propio Ayuntamiento, por lo que se solicita reserva de crédito en el presupuesto económico del año 2.000 para sufragar esta aportación municipal.

Concluido el debate y consideración del Pleno de la Corporación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Primero: Aceptar la participación en el convenio de referencia y colaborar en la financiación y ejecución de su proyecto de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Reguinar "La Siberia", de la forma siguiente:

	Aportación 75% Junta Extremadura	Aportación 25% Ayuntamiento
Total Inversión	8.400.000,- Pst	2.800.000,- Pst

Segundo: Aprobar la realización de las obras de creación, mejora y conservación de los caminos públicos de este municipio, formalizando la siguiente Propuesta de Obras y Actuaciones a el mismo, a incluir en el Convenio de con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para tal fin, y que resumidamente son:

<u>Denominación</u>	<u>Actuación</u>	<u>Presupuesto total</u>
Camino de las Parejas al Fronterón, Camino "del Centadero" y Travesías.	Agglomerado	11.200.000,- Pst

Tercero: Aprobar una reserva de crédito en el presupuesto del ejercicio económico del año 2000, en cantidad no inferior a la aportación municipal que le corresponda. Y adoptar el compromiso de sufragar cualquier incremento presupuestario que pueda tener la ejecución del proyecto original de sus obras.

Cuarto: Solicitar, con la entelección suficiente, las autorizaciones o informes que correspondan, a otros organismos, para la realización de las obras.

Quinto: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos con

certados, la aportación municipal a este convenio, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de Obras aprobadas por el Presidente de la Mancomunidad y la Dirección Técnica de la misma. E ingrese lo mismo a favor de la Mancomunidad de Reguineria "La Siberia".

Sexto: Aprobar en caso de incumplimiento de los aportados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artº 33.1. "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de los créditos pendientes a los órganos de las Administraciones Centrales, Autonómicas o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retengan y haga pago a la Mancomunidad de Reguineria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

3. Afectación de recursos a percibir por el Estado conforme al Real Decreto 24/97, de 12 de Diciembre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros actuales acuerda:

Primero: Afectar expresamente los recursos

sas a pagar por el Estado por vía de compensación, a la devolución de cuotas y recargos objeto de exención, por los impuestos sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Que este acuerdo sea remitido al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz para unir al expediente de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención determinados en el artículo 7 del citado Real Decreto Ley.

4.º Instancias:

4.1. Adonex, S.L. en relación con el Aula de Naturaleza "Lares" de Galizuela, solicita una renovación de la cesión de uso que a su día les fue concedido para fines lucrativos.

El Pleno de la Corporación, debatido el tema, por unanimidad de sus miembros acuerda renovar la cesión de uso en los mismos términos en que lo estaba anteriormente del Aula de la Naturaleza "Lares" ubicada en la aldea de Galizuela por un período de cinco años.

4.2. Ayuntamiento de Castiblanco (Badajoz)

Se da cuenta del escrito firmado por el Alcalde de la localidad pedrese de Castiblanco en el que solicita de la Corporación Municipal se adopte el acuerdo plenario de proponer a Reyes Abades Tejedor para la concesión de la medalla de Extremadura en el año 2000.

El Pleno de la Corporación Municipal, considerando la trayectoria profesional de Reyes Abades Tejedor en el campo de los efectos especiales, acuerda por unanimidad adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Castiblanco de solicitar a la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura en su edición del año 2000.

4.3. Movimiento por la Paz Extremadura. Leído el escrito de petición de ayuda del Movimiento por la Paz de Extremadura para Mézambique y debatiendo el tema, el Pleno de la Corporación acuerda desarrollar el contenido de la propuesta.

4.4. José Pedro Barrios Rodríguez, titular a título de alquiler del puesto nº 5 de la Plaza de Abastos local, solicita traslado al puesto nº 2 de dicha plaza.

Considerando el tema, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda conceder a D. José Pedro Barrios Rodríguez licencia de traslado del puesto nº 5 al nº 2 de la Plaza de Abastos local.

4.5. Rafael Fernández Martín, titular a título de alquiler del puesto nº 5 de la Plaza de Abastos local, solicita traslado al puesto nº 1 de dicha plaza.



Considerando el tema, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda conceder a D. Rafael Fernández Martín licencia de traslado del puesto nº 5 al nº 1 de la Plaza de Abastos local.

5º.- Comunicaciones oficiales.-

En este acuerdo punto del día el Sr. Presidente hace público al Pleno la concesión de subvención para la construcción de una nave ganadera en la Dehesa Boyal así como la instalación de aire acondicionado en el Centro Rural de Higiene.

6º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

7º.- Proposiciones y preguntas.-

El concejal Sr. Horacio Gómez solicita que se tenga más informado al portavoz del Grupo Popular de los obras y actos que se realizan en el pueblo. Responde el Sr. Presidente que así se hará.

El mismo concejal afirma que se ha dicho en los plenos que los ~~elige~~ obreros del AEPSA los elige el SUEM, creyendo que no es así, por lo que quiere que se le demuestre que es así. Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponerle girar visitas al SUEM y la Delegación del Gobierno en aras de aclarar el tema.

El Sr. Merino Merino propone arreglar el acerado de la calle Francisco Pizarro.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Horacio Gómez para preguntar quien ha elegido a los

obrerros que estén trabajando en el Ejido, quiere saber si los ha elegido la Empresa. Le contesta el Sr. Presidente que la Empresa titular de los trabajos recurrió a él para que le enviara unos obreros, seleccionando a aquellos que aún no han podido trabajar en obras del AEPSP.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día anteriormente señalado, levantándose el presente borrador del Acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Antonio Rodríguez



Antonio Rodríguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo

Concejales:

D. Julián Vígara Sánchez

D. José A. Altamirano Gómez

D. Manuel Romeo Ascasio

D. Sergio A. Cabanillas Cruzado

D. Julián Herrera Gómez

D. Cándido Pérez Calderín

D. J. Manuel Morín Morín

D. Víctor Carrasco Leque

Secretario:

D. José Simancas Frutos

En el Salón de

Actos del Ayuntamiento de Esparragosa de Leres, sito en Plaza de España, n.º 13, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de abril de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo, asis-

tido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados.

1.º Lechura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión de fecha 03-04-00, la cual es aprobada por unanimidad.

2.º Construcción nave ganadera en la finca Delvesa Bayal.

Se somete a consideración el informe recibido de la Sección Técnica de Explotaciones Agrarias, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente:

Primero: Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos los contenidos de los puntos 3 y 4.

Segundo: Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Tercero: Comprometerse a disponer y destinar las tierras para este programa de Mejora a los fines para los que se otorga, así como los terrenos rústicos necesarios para la realización de dichas mejoras.

Cuarto: Habilitar las tierras necesarias para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3.º y 4.º del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete \$666.667\$ pesetas.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Roldán, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.



Y no habiendo más asuntos de los
que tratar, se da por terminada la sesión,
cuando son las veintuna horas y quince
minutos del día señalada al inicio, de
lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL.

ASISTENTES

Alcalde:

D. Basilio Redondo Redondo
Cacejales.

D. Julián Vigara Sánchez

D. José A. Altemirano Gómez

D. Manuel Romero Asesio

D. Sergio M. Calacillos Corato

D. Julián Utrera Gómez

D. Cándido Pérez Calderón.

D. F. Manuel Moino Moino

D. Víctor Carrasco Leque

Secretario

D. José Simencas Frutos

El Sr. Basilio Redondo Redondo, asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para los que habían sido previamente convocados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior. -

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del Borrador del Acta de las sesiones de fecha 26-04-00,



la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Borrador del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Tras breve deliberación y examinado el Convenio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas, ejercicio 7.000.

Segundo: Que se remita copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

3º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre el I. E. S. Siberia Extremeña de Talavera y este Ayuntamiento para formación de alumnos de F.P. Reglada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Borrador del Convenio de colaboración entre el I. E. S. Siberia Extremeña de Talavera

bias y este Ayuntamiento para la formación de alumnos de F.P. Reglada.

Tras breves deliberaciones y examinado el Convenio, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre el I.E.S. Siberia, Extremadura de Talarrubias y este Ayuntamiento para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada, ejercicio de 2000.

Segundo: Que se remita copia del presente acuerdo al Sr. Director del I.E.S. Siberia Extremadura de Talarrubias, de Badajoz.

1º.- Subvención A.E.P.S.A./2000.-

Por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A, que asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesetas \$4.640.000\$.

Examinado y estudiado por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Asesor Municipal, que comprende obras de Pavimentación en trasevas de Groves y IIª fase de nave en Esparragosa de los, por unanimidad acuerdan aprobar el mismo, al mismo tiempo que acuerdan la ejecución de las obras antes citadas, que ascienden a la cantidad total de nueve millones ciento cuarenta y tres mil quinientas noventa y siete \$9.143.597\$.-



La cantidad que se repasa será financiada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintidós horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Nº 3º
El Alcalde,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICI-
PAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE
DOS MIL.

ACACDE

D. Basilio Redondo Redondo

CONCEJALES

D. Julián Vígara Sánchez

D. José A. Albenizano Gómez

D. Sergio M. Gabarrillas Corato

D. Manuel Romero Isasio

D. Julián Utrera Gómez

D. Cándido Pérez Caldón

D. Víctor Carrasco Lupat

D. Juan M. Morino Morino

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos

Don Basilio Redondo Redondo asistido de mí, el Secretario, al solo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan señalados.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra del Borrador del Acta de la sesión de fecha 31-05-00, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- Convenio interadministrativo con la



Consejería de Cultura para el equipamiento de una Casa de la Cultura.-

Por el Sr. Presidente se da lectura al escrito de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en el que se manifiesta la necesidad de aprobación de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades para sufragar gastos de equipamiento en una Casa de Cultura ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de dos millones ciento dos mil novecientas setenta $\$2.102.970$ pesetas, de las cuales la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura, aportará la cantidad de un millón quinientas mil $\$1.500.000$ pesetas, del cual remiten copia.

Una vez leído el mismo, tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para equipamiento de una Casa de Cultura en la localidad, ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de dos millones ciento dos mil novecientas setenta $\$2.102.970$ pesetas, de las cuales la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura, aportará la cantidad de un millón quinientas mil $\$1.500.000$ pesetas, aportando el Ayuntamiento el resto, es decir, seiscientos dos mil novecientas setenta $\$602.970$ pesetas-

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Basilio Redondo Redondo para la firma de dicho

nado convenio y de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Presupuesto ordinario, ejercicio de 2000.

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, firmado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

CAPITULO: OPER. CORRIENTES

1º Imp. directos.	35.750.000
2º " indirectos.	1.000.000
3º T. y de ing.	7.642.837
4º Transf. dtes.	29.792.473
5º Inq. patrim.	8.326.000

Tot. ep. corri. 82.511.307

GASTOS

CAP: OPER. CORRIENTES

Rem. de personal	90.550.000
G. en bienes dtes/sen.	28.740.569
Gast. financieros	400.000
Transf. dtes.	7.222.468

Tot. ep. dtes 126.913.037

CAPITULO: OPER. CAPITAL

6º Enajen. de inu.	0
7º Transf. capital	39.301.730
8º Act. financieros	0
9º Pas. financieros	0

Tot. oper. corri. 39.301.730

Total ingresos 121.813.037

CAPITULO: OPERACIO. DE CAPITAL

Inversiones reales	43.550.000
Transf. de capital	500.000
Act. financieros	0
Pas. financieros	850.000

Tot. ep. cap. 44.900.000

Total Gastos 121.813.037

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.



B) Discusión y resolución corporativa: discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor nueve, por lo que el presupuesto es aprobado por unanimidad.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expedirá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo operativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

4º.- Pliego de condiciones finca Sierra Lores.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de los pastos de la finca Sierra Lores para el ejercicio ganadero 2000/01.

Entrados todos y examinados conforme, por unanimidad se acuerda aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir los aprovechamientos.

los de pastos de la finca Sierra de Lores para el ejercicio ganadero 2000/01, con el siguiente tipo de liquidación: ciento veinte mil \$120.000 \$ pesetas.

5.º Acabamiento Plaza, Fiestas de Agosto.

Por la Presidencia se hace constar la proximidad de las fiestas de Agosto en honor de la Patrona de la Villa, La Virgen de la Cueva y la necesidad de acoger la Plaza de España durante esas fechas para que en ella puedan celebrarse los distintos actos festivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda acoger la Plaza de España del 14 al 19 del próximo mes de agosto, dando así lugar a la celebración de las Fiestas de Agosto en honor de la Virgen de la Cueva.

6.º Resolución de la Alcaldía.

Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde de fecha 14 de marzo de 2000, por el cual se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.999, que literalmente dice:

"En Esparragosa de Lores, a catorce de marzo de dos mil, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 1.999, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos reducidos por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del art. 172 de la L. 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.999, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-1999	25.350.505.-
- Restos por cobrar en igual fecha	36.012.664.-
Suma	61.363.169.-
- Restos por pagar igual fecha	14.858.855.-
Remanente de tesorería	46.504.314.-



Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la Liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado, y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

Leído íntegramente este Decreto, aprobado por el Sr. Presidente, se declara por el mismo finalizado el acto a las trece horas treinta minutos, y yo el Secretario, extiendo la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.

Abierto el debate sobre las cuestiones que los señores concejales quisieron plantear con respecto a la citada liquidación, enterados todos y conformes, tras ser sometida a votación, quedó aprobada y ratificada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto General de 1.999.

7.º.- Instancias.
No las hubo.

8.º.- Comunicaciones oficiales.

En este punto del Orden del día el Sr. Presidente hace público al Pleno la concesión de subvención para la contratación de dos desempleados con cargo al programa regulado por el Decreto 129/2.000, de 16 de mayo, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

madera, así como la asignación de 3.000.000 pts. para el desarrollo de la fase correspondiente al año 2.000 del Segundo Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional (F.I.P.).

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

P.- Proposiciones y preguntas.-

El concejal Sr. Herrera Gómez propone que, ante las fiestas que se acercan, el comportamiento de los concejales sirva de modelo para los vecinos que vienen de fuera en esos días.

El concejal Carrasco Lueque interroga al Sr. Presidente si el agua de "Los Pilaritos" es potable; siendo contestado por el Sr. Presidente manifestando que no es agua tratada para su potabilidad, habiendo sido cenechada la tubería al sondeo existente, ya que el manantial de "Los Pilaritos" no manaba. Pregunta también si se puede poner algún banco en la zona del Arzón. Contesta el Sr. Presidente informando que sí se tiene en mente poner de bancos algunos lugares pero que se está pendiente de solicitar la correspondiente subvención. Por último el Sr. Carrasco pide que se limpie la Travesía Morcinal González.

Toma la palabra el Sr. Rivero Calderón para solicitar la limpieza de la calle Triana ya que ha observado la presencia de bastantes cristales, al mismo tiempo que se interesa por el



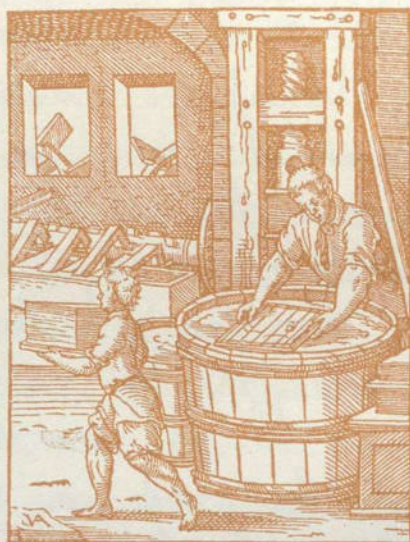
expediente de las obras a ejecutar en la
Vehesa Boyal y la ejecución de acerados en
Barrio Arriba. El Sr. Presidente responde que
en el día de hoy se ha invitado a tres empre-
sas para que formulen sus propuestas de
ejecución. También se interesa el Sr. Calde-
ron por el estado en que se encuentra la
obra de ejecución del Hogar-Club de ancia-
nos con piso labrado. El Sr. Alcalde
informa que existe una subvención para
este ejercicio de P. 750.000.- pts. la cual
se considera insuficiente, por lo que tiene
solicitada entrevista con la Sr.ª Concejala, al
no estar de acuerdo con lo concedido.

Concluye el Sr. Presidente agradeciendo las
solicitudes y propuestas formuladas, sobre todo,
la referida al comportamiento público de
los miembros de la Corporación Municipal
y expresa su deseo de que los Sres. Concejales
sirvan de modelo de convivencia en su actividad
pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se da por terminada la sesión, siendo las
veintidós horas y cuarenta y cinco minutos
del día anteriormente señalado, levantándose
el presente borrador del Acta, de todo lo que,
como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde.





LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE

